Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipos de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general,	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla,	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acudieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acudieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de acceso a la información	Pedido realizado por cualquier ciudadano para conocer el manejo de los recursos que hacen las instituciones del Estado	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública. 2. Realizar seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1. Llenar el formulario de acceso a la información. 2. Realizar el seguimiento hasta la entrega de la información solicitada	1. Solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Se direcciona la Unidad administrativa que genera o produce la documentación solicitada. 3. Se realiza la respuesta para la firma de la máxima autoridad o su delegado.	08:30 a 17:00	Sin costo	2 días	Ciudadanía en general y funcionarios de este Ministerio	Dirección de Gestión Documental y Archivo	Jerónimo Carrión E1-76 y Av. 10 de Agosto. Tel. 299 32 00, ext. 11771		No	Solicitud de Acceso a la Información	"Este servicio no esta disponible en línea"	26	58	0%
2	Solicitud de consulta en Archivo Central e Histórico	Los archivos institucionales del MREMH: central e histórico brindan el servicio de absolución de consultas e investigaciones relacionadas con la información pública.	1.Registrar los datos personales y de consulta en las fichas.	1. registrar los datos en las fichas de consulta.	1. Registro de datos personales y de consulta del usuario. 2. Se verifica en los inventarios y bases de datos de los archivos la información solicitada. 3. Se entrega la documentación solicitada para su consulta en sala. 4. Entrega de respuesta a el o la solicitante.	08:30 a 17:00	Sin costo	05 minutos	Ciudadanía en general y funcionarios de este Ministerio	Dirección de Gestión Documental y Archivo	Jerónimo Carrión E1-76 y Av. 10 de Agosto. Tel. 299 32 00, ext. 11771		No	Ficha de Consulta de Archivo Central Ficha de Consulta Archivo Histórico	"Este servicio no esta disponible en línea"	9	79	100%
3	Solicitud de consulta del fondo bibliográfico del MREMH	La Biblioteca Central del MREMH brinda el servicio de consulta en sala y a domicilio del fondo bibliográfico.	1.Registrar los datos personales y de consulta en las fichas.	1. registrar los datos en las fichas de consulta.	1. Registro de datos personales y de consulta del usuario. 2. Se verifica en los inventarios y bases de datos del fondo bibliográfico la información solicitada. 3. Se entrega el ejemplar solicitado para su consulta en sala.	08:30 a 17:00	Sin costo	05 minutos	Ciudadanía en general y funcionarios de este Ministerio	Dirección de Gestión Documental y Archivo	Ubicano Pérez y Jerónimo Carrión esq. Edif. Zurita Planta Baja.		Si	Ficha de Consulta en Sala Ficha de Consulta y Donación	"Este servicio no esta disponible en línea"	4	43	100%
4	Gestión documental	Direccionamiento de documentos	1.Entrega de documentos en ventanilla	1.Entrega de documentos en ventanilla	1)Ingreso sistema informático Quipux, 2)Direccionamiento en el sistema, 3)Registro en guía interna 4)Entrega de correspondencia	08:30 a 17:00	Sin costo	5 DÍAS	Ciudadanía en general y funcionarios de este Ministerio	Dirección de Gestión Documental y Archivo	Jerónimo Carrión E1-76 y Av. 10 de Agosto. Tel. 299 32 00, ext. 11771		No	No aplica	"Este servicio no esta disponible en línea"	172	1.533	100%
5	Emisión de pasaporte ordinario por primera vez en el exterior	Es el otorgamiento de un documento de viaje, que permite a los ciudadanos ecuatorianos que residen en el exterior ingresar y salir del territorio nacional e identificarse en el exterior. Los pasaportes se emiten a través de las Embajadas (Sección Consular) o Consulados del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL Acercarse a la Oficina Consular más cercana y presentar los requisitos Realizar el pago conforme el Arancel Consular y Diplomático en la oficina consular. Suscribir y recibir el documento en la Oficina Consular TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en el Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página http://www.consuladovirtual.gob.ec Realizar el pago en la plataforma de consulado virtual mediante tarjeta de crédito o en el caso de transferencia electrónica enviar comprobante de pago. Acercarse a la Oficina Consular para suscribir y recibir el documento.	Primera vez: Documento que valide la identidad del solicitante y su nacionalidad Carné de persona con discapacidad. Renovación: Documento que valide la identidad del solicitante y su nacionalidad Pasaporte Ordinario Denuncia de pérdida de pasaporte Carné de persona con discapacidad Primera vez menores de edad: Documento que valide la identidad del solicitante y su	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar pasaporte. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar pasaporte.	Exterior - Oficinas Consulares Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, visitar el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	USD $70,00 no grava IVA. Aplica descuento de 50 % para tercera edad. Aplica descuento de 100 % para personas con una discapacidad igual o mayor al 40%.	45 Minutos	Persona Natural - Ecuatoriana.	Exterior - Oficinas Consulares Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, visitar el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Exterior - Oficinas Consulares Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, visitar el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Contacto: Unidad de Consejería Email: consejeria@cancilleria.gob.ec Teléfono: +593 2 2993200 - 12263, 12265	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	No aplica	No aplica	1.979	46.522	90%
6	Emisión de pasaporte Azul, Refugiados y Apátridas	La autoridad de movilidad humana expedirá un documento especial de viaje a las personas reconocidas como asiladas, refugiadas y apátridas por el Estado ecuatoriano de conformidad con los instrumentos internacionales, a fin de que puedan entrar y salir del territorio nacional. Este documento tendrá validez por el tiempo que determine la autoridad de movilidad humana, en consideración al plazo que requieran las personas asiladas, refugiadas y apátridas para permanecer en el exterior. Será emitida en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones Zonales en el Ecuador y Oficinas Consulares en el exterior). Acudir a las ventanillas de las Coordinaciones Zonales o Oficinas Consulares en el exterior dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Presentar documentación habilitante. Cancelación de Tasa.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de emisión de documento especial de viaje apátrida. Carné de Refugiado Carné de persona con discapacidad Denuncia de pérdida (versión del solicitante)	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Ecuador - Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	USD 70,00 No gravan IVA. Se aplica exoneración del 50 % para personas de la tercera edad, a nivel nacional. Se aplica exoneración de 100 % a nivel nacional, para personas con una discapacidad igual o mayor al 30%, presentando el carnet de discapacitado emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador	45 Minutos	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Contacto: COORDINACIONES ZONALES	Presencial.	No	No aplica	No aplica	0	4	90%
7	Emisión de pasaporte Diplomático	Es el otorgamiento de un documento de viaje diplomático, que permite a los ciudadanos ecuatorianos calificados como miembros de la misión, ingresar y salir del territorio nacional e identificarse en el exterior. Los pasaportes diplomáticos se emiten en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador, Embajadas (Sección Consular) o Consulados del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL Acudir a las ventanillas dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en el territorio nacional y en las Oficinas Consulares en el exterior. Presentar la documentación habilitante. Cancelación de la Tasa.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de pasaporte emitida por la autoridad competente Documento que valide la identidad del solicitante y su nacionalidad Comprobante de Pago Pasaporte Ordinario en caso de tenerlo Pasaporte oficial y de servicio en caso de renovación Denuncia de pérdida Requisitos Especiales: Carné de discapacidad.	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Ecuador - Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	USD $120,00 no grava IVA Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total del pasaporte. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total del pasaporte.	45 Minutos	Persona Natural - Ecuatoriana,	Ecuador - Coordinación Zonales: Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Contacto: COORDINACIONES ZONALES	Presencial.	No	No aplica	No aplica	2	188	90%
8	Emisión de pasaporte Oficial y de Servicio	Es el otorgamiento de un documento de viaje, que permite a los ciudadanos ecuatorianos que residen en el exterior ingresar y salir del territorio nacional e identificarse en el exterior, se emite a través de las Embajadas (Sección Consular) o Consulados del Ecuador en el exterior. En el exterior, el pasaporte del Jefe de Misión Diplomática y sus familiares, será autorizado por el funcionario que le siga en rango.	TRÁMITE PRESENCIAL Acudir a las ventanillas dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en el territorio nacional y las Oficinas Consulares. Presentar documentación habilitante. Cancelación de Tasa.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de pasaporte emitida por la autoridad competente Documento que valide la identidad del solicitante y su nacionalidad Comprobante de Pago Pasaporte Ordinario en caso de tenerlo Pasaporte oficial y de servicio en caso de renovación Denuncia de pérdida Requisitos Especiales: Carné de discapacidad.	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Ecuador - Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	USD $120,00 no grava IVA Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total del pasaporte. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total del pasaporte.	45 Minutos	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Contacto: Unidad de Consejería Email:	Presencial.	No	No aplica	No aplica	0	114	90%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general,	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla,	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acudieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acudieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
9	Emisión de pasaporte de Emergencia	Es el otorgamiento de un documento especial de viaje para las personas extranjeras con calidad de residente en el Ecuador o reconocida como titular de protección internacional que no cuenta con documento de viaje que le permita retornar al territorio ecuatoriano. Se emite en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador y en las Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL Acudir a las ventanillas dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en el territorio nacional. Presentar documentación habilitante. Cancelación de Tasa.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de Pasaporte de Emergencia Formulario constancia de documentos extraviados. Copia del pasaporte anterior. Certificado de antecedentes penales. Certificado actualizado de sentencia o de estado respecto a los juicios interpuestos al solicitante, emitido por el Consejo de la Judicatura. Fotografía tamaño carnet Formulario de movimientos migratorios.	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Entregar pasaporte.	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	El trámite no tiene costo	45 Minutos	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Contacto: Unidad de Consejería Email: consejeria@cancilleria.gob.ec Teléfono: +593 2 2993200 - 12263, 12265	Presencial.	No	No aplica	No aplica	185	801	90%
10	Emisión de Apostilla y Legalización de documentos	Es el acto administrativo mediante el cual se realiza la comprobación de que la firma del documento presentado a ser apostillado o legalizado, sea idéntica a la firma que consta en sus archivos y por lo tanto, dan fe de su autenticidad. Se emite en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador y en las Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL Acudir a las ventanillas dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Presentar documentación habilitante. Cancelación de Tasa. Emisión de la apostilla o legalización. Entrega apostilla o legalización.	Requisitos Obligatorios: Documento de Identidad Documento original a ser Apostillado o Legalizado Cancelación de la Tasa establecida Carné de persona con discapacidad Requisitos Especiales: Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento.	Ecuador - Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	USD $20,00 no grava IVA (Apostilla). USD $20,00 no grava IVA (Legalización). Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	20 Minutos	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Contacto: Área de Consejería Email: consejeria@cancilleria.gob.ec	Presencial.	No	No aplica	No aplica	28.032	136.735	90%
11	Registro de Firmas para Legalizaciones	De acuerdo al artículo 120 del Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, todos los servidores públicos ecuatorianos cuyas firmas deben legalizarse, deben registrar en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana su firma y rúbrica en el plazo de 15 días contados a partir de su posesión.	TRÁMITE PRESENCIAL Remitir el Oficio con la solicitud de registro de firma debe ser remitido vía Quipux, dirigido al Director de Documentos de Viaje y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, anexando el formulario respectivo y las copias de los documentos solicitados.	Requisitos Obligatorios: Formulario para el registro de firma debidamente llenado. Cédula de identidad y/o ciudadanía. Copia del Nombramiento o Acción de personal que demuestre su cargo e institución.	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Registrar la firma en el sistema	Ecuador - Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	El trámite no tiene costo	20 Minutos	persona jurídica - pública	Ecuador - Coordinación Zonales: Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Contacto: Área de Consejería Email: consejeria@cancilleria.gob.ec	Presencial.	No	No aplica	No aplica	25	150	100%
12	Concesión de visa de visitante temporal prórroga turista	Autorización adicional de 90 días de permanencia temporal que otorga el estado ecuatoriano a las personas extranjeras de los países de Régimen Especial que visiten el Ecuador con el ánimo de realizar actividades turísticas, una vez que ha concluido los 90 días de turismo inicial. Están prohibidas de realizar actividades laborales. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador. Países de Régimen Especial: Afganistán, Bangladesh, Eritrea, Etiopía, Kenia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Somalia, Senegal, Cuba y la República Popular Democrática de Corea.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones Zonales en el Ecuador) Escoger la fecha del turno para visados en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, según disponibilidad. Acudir a la Coordinación Zonal respectiva en la fecha de la cita. Solicitar turno en ventanilla de información. Presentar los requisitos generales y específicos en ventanilla de ingreso. Pagar la solicitud de visa (Arancel consular y Diplomático). Realizar el pago de la visa, una vez notificada la aprobación de la misma. Proporcionar su correo electrónico personal. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa electrónica emitida. TRÁMITE PRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia.	Requisitos Obligatorios: Formulario de Solicitud de Visas y Transferencias publicada en la página WEB del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Pasaporte válido y vigente: original y copia. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país.	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa.	Ecuador - Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Solicitud de Visa USD 50,00; Visa autorizada: USD 400,00. No grava IVA. Se aplica exoneración del 50 % para personas de la tercera edad, a nivel nacional. Se aplica exoneración de 100 % a nivel nacional, para personas con una discapacidad igual o mayor al 30%, presentando el carnet de discapacitado emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador	28000 Minutos	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Contacto: Unidad de Consejería	Presencial.	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/solicitud_de_visa_v2.pdf	No aplica	1	2	90%
13	Concesión de visa de residencia temporal MERCOSUR	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras nacionales de los Estados Parte del Acuerdo de Residencia Mercosur que tienen la intención de establecerse en el país para realizar actividades lícitas. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones Zonales en el Ecuador) Escoger la fecha del turno para visados en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, según disponibilidad. Acudir a la Coordinación Zonal respectiva en la fecha de la cita. Solicitar turno en ventanilla de información. Presentar los requisitos generales y específicos en ventanilla de ingreso. Pagar la solicitud de visa (Arancel Consular y Diplomático). Realizar el pago de la visa, una vez notificada la aprobación de la misma. Proporcionar su correo electrónico personal. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa emitida. TRÁMITE PRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior)	Requisitos Obligatorios: Formulario de solicitud de visa y transferencia, publicado en la página WEB del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Pasaporte válido y vigente en original y copia. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país.	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa.	Ecuador - Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Formulario para solicitud de visas: USD 50,00; Visa autorizada: USD 200,00. No grava IVA. Se aplica descuento de 50 % para personas de la tercera edad (65 años en adelante), a nivel nacional. Se aplica la exoneración de 100% a nivel nacional, a las personas con discapacidad igual o superior al 30 % presentando el carnè de discapacitado emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	28000 Minutos	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Contacto: Unidad de Consejería	Presencial.	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/solicitud_de_visa_v2.pdf	No aplica	740	4.595	90%
14	Concesión de visa de residencia temporal de amparo todas las categorías	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras, hijos, cónyuge o pareja en unión de hecho, legalmente reconocida, que tienen la intención de radicarse en el país bajo el amparo del titular de una categoría migratoria prevista en el artículo 60 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones Zonales en el Ecuador) Escoger la fecha del turno para visados en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, según disponibilidad. Acudir a la Coordinación Zonal respectiva en la fecha de la cita. Solicitar turno en ventanilla de información. Presentar los requisitos generales y específicos en ventanilla de ingreso. Pagar la solicitud de visa (Arancel Consular y Diplomático). Realizar el pago de la visa, una vez notificada la aprobación de la misma. Proporcionar su correo electrónico personal. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa electrónica emitida. TRÁMITE PRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior)	Requisitos Obligatorios: Formulario de Solicitud de Visas y Transferencias publicado en la página WEB del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Pasaporte válido y vigente: original y copia. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país.	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa.	Ecuador - Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Solicitud de Visa USD 50,00; Visa autorizada USD 200,00. No grava IVA. Se aplica exoneración del 50 % para personas de la tercera edad, a nivel nacional. Se aplica exoneración de 100 % a nivel nacional, para personas con una discapacidad igual o mayor al 30%, presentando el carnet de discapacitado emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	28000 Minutos	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Contacto: Unidad de Consejería	Presencial.	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/solicitud_de_visa_v2.pdf	No aplica	83	443	90%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general,	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Direcciones y teléfonos de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla,	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acceden en el servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acceden en el servicio automatizado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
15	Concesión de visa de residencia temporal Convenio para Organizaciones No Gubernamentales.	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país para realizar actividades lícitas bajo Convenio para Organizaciones no Gubernamentales. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones Zonales en el Ecuador) Escoger la fecha del turno para visados en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, según disponibilidad. Acudir a la Coordinación Zonal respectiva en la fecha de la cita. Solicitar turno en ventanilla de información. Presentar los requisitos generales y específicos en ventanilla de ingreso. Realizar el pago de la visa, una vez notificada la aprobación de la misma. Proporcionar su correo electrónico personal. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa emitida. TRÁMITE PRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia. Presentar los requisitos generales y específicos en el Consulado.	Requisitos Obligatorios: Formulario de solicitud de visa y transferencia, publicado a la página WEB del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Pasaporte válido y vigente en original y copia. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país.	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa.	Ecuador - Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Formulario para solicitud de visas: USD 00,00; Visa autorizada: USD 80,00. No grava IVA. Se aplica exoneración de 50 % para personas de la tercera edad (65 años en adelante), a nivel nacional. Se aplica la exoneración de 100% a nivel nacional, a las personas con discapacidad igual o superior al 30 % presentando el carné de discapacitado emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	28000 Minutos	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Contacto: Unidad de Conserjería	Presencial.	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/07/modelo_de_visado.pdf	No aplica	1	23	90%
16	Concesión de visa de visitante temporal turista 90 días	Autorización de permanencia temporal que otorga el estado ecuatoriano a las personas extranjeras de los países de Régimen Especial que visiten el Ecuador con el ánimo de realizar actividades turísticas y están prohibidas de realizar actividades laborales. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia. Presentar los requisitos generales y específicos en el Consulado. Pagar de solicitud de visa (Arancel consulary Diplomáticos). Realizar el pago de la visa, una vez notificada la aprobación de la misma, según la forma de pago que permita el proceso. Proporcionar su correo electrónico personal. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa electrónica emitida. TRÁMITE PRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia y/o con la Unidad de Consejería. Registrarse en el Consulado Virtual. Escoger el trámite y subir en PDF los requisitos según la	Requisitos Obligatorios: Formulario de Solicitud de Visas y Transferencias publicado en la página WEB del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Pasaporte válido y vigente: original y copia. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país.	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa.	Ecuador - Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $400. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	28000 Minutos	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Contacto: Unidad de Conserjería	Presencial.	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/07/modelo_de_visado.pdf	No aplica	102	433	90%
17	Concesión de visa de residencia temporal de trabajo	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país para realizar actividades lícitas y de trabajo. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones Zonales en el Ecuador) Escoger la fecha del turno para visados en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, según disponibilidad. Acudir a la Coordinación Zonal respectiva en la fecha de la cita. Solicitar turno en ventanilla de información. Presentar los requisitos generales y específicos en ventanilla de ingreso. Pagar la solicitud de visa (Arancel Consular). Realizar el pago de la visa, una vez notificada la aprobación de la misma. Proporcionar su correo electrónico personal. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa emitida. TRÁMITE PRESENCIAL (Oficinas consulares en el exterior) Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia.	Requisitos Obligatorios: Formulario de solicitud de visa y transferencia, publicada en la página WEB del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, según disponibilidad. Pasaporte válido y vigente en original y copia. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país.	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Ecuador - Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $400. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	28000 Minutos	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinaciones Zonales: Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinaciones Zonales: Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Contacto: Unidad de Conserjería	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial,	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/07/modelo_de_visado.pdf	No aplica	238	1.158	90%
18	Concesión de visa de residencia temporal inversionista	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que efectúen inversiones en bienes o recursos económicos de origen lícito para realizar actividades productivas y comerciales, representación legal, apoderados y cargos administrativos. Este tipo de visado no tiene límites de tiempo de permanencia en el exterior y permitirá a su titular múltiples admisiones al país. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones zonales en el Ecuador) Escoger la fecha del turno para visados en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, según disponibilidad. Acudir a la Coordinación Zonal respectiva en la fecha de la cita. Solicitar turno en ventanilla de información. Presentar los requisitos generales y específicos en ventanilla de ingreso. Pagar la solicitud de visa (Arancel Consulary Diplomático). Realizar el pago de la visa, una vez notificada la aprobación de la misma. Proporcionar su correo electrónico personal. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa emitida. TRÁMITE PRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia. Presentar los requisitos generales y específicos en el Consulado.	Requisitos Obligatorios: Formulario de Solicitud de Visas y Transferencias publicado en la página WEB del Ministerio de Relaciones Exteriores. Pasaporte válido y vigente: original y copia. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $400. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/07/modelo_de_visado.pdf	No aplica	40	265	90%
19	Concesión de visa de residencia temporal rentista	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país y percibir sus rentas provenientes del exterior. Se emite en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador, Embajadas (Sección Consular) o Consulados del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones Zonales en el Ecuador) Escoger la fecha del turno para visados en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, según disponibilidad. Acudir a la Coordinación Zonal respectiva en la fecha de la cita. Solicitar turno en ventanilla de información. Presentar los requisitos generales y específicos en ventanilla de ingreso. Pagar la solicitud de visa (Arancel Consulary Diplomático). Realizar el pago de la visa, una vez notificada la aprobación de la misma. Proporcionar su correo electrónico personal. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa emitida. TRÁMITE PRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia. Presentar los requisitos generales y específicos en el Consulado.	Requisitos Obligatorios: Formulario de Solicitud de Visas y Transferencias publicado en la página WEB del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Pasaporte válido y vigente: original y copia donde aparezca la foto, datos biográficos y sello migratorio de ingreso al país. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $400. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/07/modelo_de_visado.pdf	No aplica	10	29	90%
20	Concesión de visa de residencia temporal jubilado	Autorización de residencia temporal que el Estado ecuatoriano otorga a los extranjeros jubilados que deseen radicarse en el país y cuya fuente de ingreso es la pensión jubilar, provenientes de instituciones públicas o privadas radicadas en el extranjero. Se emite en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador, Embajadas (Sección Consular) o Consulados del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones zonales en el Ecuador) Escoger la fecha del turno para visados en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, según disponibilidad. Acudir a la Coordinación Zonal respectiva en la fecha de la cita. Solicitar turno en ventanilla de información. Presentar los requisitos generales y específicos en ventanilla de ingreso. Pagar la solicitud de visa (Arancel Consular Diplomático). Realizar el pago de la visa, una vez notificada la aprobación de la misma. Proporcionar su correo electrónico personal. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa emitida. TRÁMITE PRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia. Presentar los requisitos generales y específicos en el Consulado.	Requisitos Obligatorios: Formulario para Solicitud de Visas y Transferencias publicado en la página WEB del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Pasaporte válido y vigente: original y copia. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $400. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/07/modelo_de_visado.pdf	No aplica	32	147	90%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuario del servicio (Describir si es para ciudadanía en general,	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla,	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acudieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acudieron al servicio automatizado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
21	Concesión de visa de residencia temporal de científico, investigador o académico	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras dedicadas a realizar actividades científicas, de investigación o académicas en el país. Se emite en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador, Embajadas (Sección Consular) o Consulados del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones Zonales en el Ecuador) Escoger la fecha del turno para visados en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, según disponibilidad. Acudir a la Coordinación Zonal respectiva en la fecha de la cita. Solicitar turno en ventanilla de información. Presentar los requisitos generales y específicos en ventanilla de ingreso. Pagar la solicitud de visa (Arancel Consular y Diplomática). Realizar el pago de la visa, una vez notificada la aprobación de la misma. Proporcionar su correo electrónico personal. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa emitida. TRÁMITE PRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia. Presentar los requisitos generales y específicos en el Consulado.	Requisitos Obligatorios: Formulario de Solicitud de Visas y Transferencias publicado en la página WEB del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Pasaporte válido y vigente: original y copia. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país.	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa.	Ecuador - Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $400. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	28800 Minutos	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Contacto: Unidad de Conserjería Email:	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/modelo_VE_visa.pdf	No aplica	1	5	90%
22	Concesión de visa de residencia temporal para deportista, artista o gestor cultural.	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país para realizar actividades deportivas, artísticas o culturales. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones Zonales en el Ecuador) Escoger la fecha del turno para visados en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, según disponibilidad. Acudir a la Coordinación Zonal respectiva en la fecha de la cita. Solicitar turno en ventanilla de información. Presentar los requisitos generales y específicos en ventanilla de ingreso. Pagar la Solicitud de visa (Arancel Consular y Diplomático). Realizar el pago de la visa, una vez notificada la aprobación de la misma. Proporcionar su correo electrónico personal. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa emitida. TRÁMITE PRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia. Presentar los requisitos generales y específicos en el Consulado.	Requisitos Obligatorios: Formulario de solicitud de visa y transferencia, publicado en la página WEB del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Pasaporte válido y vigente en original y copia. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país.	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $400. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	28800 Minutos	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Contacto: Unidad de Conserjería Email:	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/modelo_VE_visa.pdf	No aplica	22	48	90%
23	Concesión de visa de residencia temporal religioso o voluntario religioso	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país para realizar actividades religiosas o voluntariado religioso que no estén vinculados al Convenio de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana. Se emite en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador, Embajadas (Sección Consular) o Consulados del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones Zonales en el Ecuador) Escoger la fecha del turno para visados en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, según disponibilidad. Acudir a la Coordinación Zonal respectiva en la fecha de la cita. Solicitar turno en ventanilla de información. Presentar los requisitos generales y específicos en ventanilla de ingreso. Pagar la solicitud de visa (Arancel Consular y Diplomática). Realizar el pago de la visa, una vez notificada la aprobación de la misma. Proporcionar su correo electrónico personal. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa electrónica emitida. TRÁMITE PRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia. Presentar los requisitos generales y específicos en el Consulado.	Requisitos Obligatorios: Formulario de Solicitud de Visas y Transferencias publicado en la página WEB del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Pasaporte válido y vigente: original y copia. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país.	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $200. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/		No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/modelo_VE_visa.pdf	No aplica	18	182	90%
24	Concesión de visa de residencia temporal voluntario sin convenio binacional	Es el otorgamiento de un documento especial de viaje, visa de residencia temporal para voluntarios, mediante el cual el Estado ecuatoriano autoriza la permanencia temporal a las ciudadanas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL: Solicitar cita en la página Web del MREMH; Acudir a la Coordinación Zonal u Oficina Consular en la fecha de la cita; Solicitar turno en ventanilla de información; Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso; Pagar el arancel consular (ingreso de trámite); Verificar la aprobación de la visa solicitada en el correo electrónico; Pagar el arancel consular (visa aprobada); Dejar el pasaporte para la impresión de la visa solicitada en ventanilla; y, Retirar el pasaporte con la visa y verificar datos. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en el Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página http://www.consuladovirtual.gob.ec Acudir a la Coordinación Zonal u Oficina Consular en la fecha de la cita; Solicitar turno en ventanilla de información; Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso;	Requisitos Obligatorios: Turno solicitado para residencia temporal, emitido a través de la página web http://www.cancilleria.gob.ec/sistema-virtual-para-emision-de-citas/; Formulario de Solicitud de Visa; Presentar pasaporte con vigencia mínima de 6 meses (original y copia de la hoja de foto, datos biográficos y del sello migratorio de ingreso al país); Certificado original de antecedentes penales. (Antecedentes del país de origen o de donde resida los últimos 5 años, traducido, apostillado o legalizado. Se	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $200. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-		No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/modelo_VE_visa.pdf	No aplica	10	85	90%
25	Concesión de visa de residencia temporal Convenio Conferencia Episcopal	Es el otorgamiento de un documento especial de viaje, visa de residencia temporal para Religioso Conferencia Episcopal Ecuatoriana, mediante el cual el Estado ecuatoriano autoriza la permanencia temporal a los ciudadanos extranjeros que tienen la intención de establecerse en el país. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL: Solicitar cita en la página Web del MREMH; Acudir a la Coordinación Zonal u Oficina Consular en la fecha de la cita; Solicitar turno en ventanilla de información; Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso; Pagar el arancel consular (ingreso de trámite); Verificar la aprobación de la visa solicitada en el correo electrónico; Pagar el arancel consular (visa aprobada); Dejar el pasaporte para la impresión de la visa solicitada en ventanilla; y, Retirar el pasaporte con la visa y verificar datos. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en el Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página http://www.consuladovirtual.gob.ec Acudir a la Coordinación Zonal u Oficina Consular en la fecha de la cita; Solicitar turno en ventanilla de información; Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso;	Requisitos Obligatorios: Turno solicitado para residencia temporal, emitido a través de la página web http://www.cancilleria.gob.ec/sistema-virtual-para-emision-de-citas/; Formulario de Solicitud de Visa; Presentar pasaporte con vigencia mínima de 6 meses (original y copia de la hoja de foto, datos biográficos y del sello migratorio de ingreso al país); Certificado original de antecedentes penales. (Antecedentes del país de origen o de donde resida los últimos 5 años, traducido, apostillado o legalizado. Se	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	El trámite no tiene costo	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-		No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/modelo_VE_visa.pdf	No aplica	39	213	90%
26	Concesión de visa de residencia temporal de Estudiante	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país para realizar estudios académicos y prácticas pre profesionales o profesionales. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones Zonales en el Ecuador) Escoger la fecha del turno para visados en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, según disponibilidad. Acudir a la Coordinación Zonal respectiva en la fecha de la cita. Solicitar turno en ventanilla de información. Presentar los requisitos generales y específicos en ventanilla de ingreso. Pagar la Solicitud de visa (Arancel Consular y Diplomático). Realizar el pago de la visa, una vez notificada la aprobación de la misma. Proporcionar su correo electrónico personal. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa emitida. TRÁMITE PRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia. Presentar los requisitos generales y específicos en el Consulado.	Requisitos Obligatorios: Formulario de solicitud de visa de residencia temporal. Pasaporte válido y vigente en original y copia. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos Federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	Ecuador - Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $80. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	28800 Minutos	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Contacto: Unidad de Conserjería Email:	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/modelo_VE_visa.pdf	No aplica	7	95	90%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																	
No.	**Denominación del servicio**	**Descripción del servicio**	**Cómo acceder al servicio** (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	**Requisitos para la obtención del servicio** (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del	**Procedimiento interno que sigue el servicio**	**Horario de atención al público** (Detallar los días de la semana y horarios)	**Costo**	**Tiempo estimado de respuesta** (Horas, Días, Semanas)	**Tipo de beneficiario o usuario del servicio** (Describir si es para ciudadanía en general,	**Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio**	**Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la**	**Tipos de canales disponibles de atención presencial:** (Detallar si es por ventanilla,	**Servicio Automatizado** (Si/No)	**Link para descargar el formulario de servicios**	**Link para el servicio por Internet (on line)**	**Número de ciudadanos/ciudadanas que acceden al servicio en el último periodo** (mensual)	**Número de ciudadanos/ciudadanas que acceden al servicio acumulativo**	**Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio**
27	Concesión de visa de residencia temporal de Profesional, Técnico, Tecnólogo o Artesano	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país para realizar actividades de Profesional, técnico, tecnólogo o artesano. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones Zonales en el Ecuador) Escoger la fecha del turno para visados en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, según disponibilidad. Acudir a la Coordinación Zonal respectiva en la fecha de la cita. Solicitar turno en ventanilla de información. Presentar los requisitos generales y específicos en ventanilla de ingreso. Pagar la solicitud de visa (Arancel Consular y Diplomático). Realizar el pago de la visa, una vez notificada la aprobación de la misma. Proporcionar su correo electrónico personal. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa emitida. TRÁMITE PRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia. Presentar los requisitos generales y específicos en el Consulado. Pagar la solicitud de visa (Arancel Consular y Diplomático).	Requisitos Obligatorios: Formulario de Solicitud de Visas y Transferencias, publicado en página WEB del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Pasaporte válido y vigente: original y copia. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país.	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $400. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	https://www.cancilleria.gob.ec/tramites/visa-y-residencia/	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/solicitud_de_visas.pdf	No aplica	87	491	90%
28	Concesión de visa de residencia temporal de convenio	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas nacionales de los Estados con los que el Ecuador suscribe instrumentos internacionales para permanecer en territorio ecuatoriano el tiempo establecido en dicho instrumento. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones zonales en el Ecuador) Escoger la fecha del turno para visados en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, según disponibilidad. Acudir a la Coordinación Zonal respectiva en la fecha de la cita. Solicitar turno en ventanilla de información. Presentar los requisitos generales y específicos en ventanilla de ingreso. Proporcionar su correo electrónico personal. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa electrónica emitida. TRÁMITE PRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia. Presentar los requisitos generales y específicos en el Consulado. Proporcionar su correo electrónico personal. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa electrónica emitida.	Requisitos Obligatorios: Formulario de Solicitud de Visas y Transferencias publicado en la página WEB del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Pasaporte válido y vigente: original y copia. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país.	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	El trámite no tiene costo	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	https://www.cancilleria.gob.ec/tramites/visa-y-residencia/	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/solicitud_de_visas.pdf	No aplica	1	1	90%
29	Emisión de Visa Diplomática	Trámite orientado a la emisión de un Certificado de que posee visa Diplomática, Consular y de Organismo Internacional que tiene el propósito de garantizar el estatus de las Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares, Representaciones de Organismos Internacionales y sus funcionarios acreditados ante el Gobierno del Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL Acudir a las Coordinaciones Zonales dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en el territorio nacional y las Oficinas Consulares. Presentar documentación habilitante. Cancelación de Tasa.	Nota verbal de solicitud.	TRAMITE PRESENCIAL : Acudir a las Coordinaciones Zonales (en el Ecuador) u Oficinas Consulares (en el exterior) dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana mas cerca al lugar de residencia. Presentar documentación habilitante. Retirar pasaporte con visa solicitada.	Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	Sin costo	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Natural - Extranjera	En el Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ En el exterior - Oficinas Consulares: Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	En el Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ En el exterior - Oficinas Consulares: Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Presencial.	No	No aplica	No aplica	247	1.537	90%
30	Emisión de Visa Temporal de excepción	Es el otorgamiento de un documento especial de viaje, visa de residencia temporal de excepción, mediante el cual el Estado ecuatoriano autoriza la permanencia temporal a los ciudadanos extranjeros que tienen la intención de establecerse en el país. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar cita en la página Web del MREMH; Acudir a la Coordinación Zonal u Oficina Consular en la fecha de la cita; Solicitar turno en ventanilla de información; Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso; Pagar el arancel consular (ingreso de trámite); Verificar la aprobación de la visa solicitada en el correo electrónico; Pagar el arancel consular (visa aprobada); Dejar el pasaporte para la impresión de la visa solicitada en ventanilla; y, Retirar el pasaporte con la visa y verificar datos. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en el Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página http://www.consuladovirtual.gob.ec Acudir a la Coordinación Zonal u Oficina Consular en la fecha de la cita; Solicitar turno en ventanilla de información; Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso;	Requisitos Obligatorios: Calificación de admisibilidad por la autoridad de movilidad humana. Pasaporte válido y vigente.	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $400. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	https://www.cancilleria.gob.ec/tramites/visa-y-residencia/	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/solicitud_de_visas.pdf	No aplica	17	20	90%
31	Concesión de visa de residencia temporal de excepción actividad productiva - comercial	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que arriben en embarcaciones especiales, comerciales o industriales que ingresen al país a realizar actividades en tales embarcaciones. Este tipo de visado no tiene límites de tiempo de permanencia en el exterior y permitirá a su titular múltiples admisiones al país. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones Zonales en el Ecuador) Escoger la fecha del turno para visados en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, según disponibilidad. Acudir a la Coordinación Zonal respectiva en la fecha de la cita. Solicitar turno en ventanilla de información. Presentar los requisitos generales y específicos en ventanilla de ingreso. Pagar la solicitud de visa (Arancel Consular y Diplomático). Realizar el pago de la visa, una vez notificada la aprobación de la misma. Proporcionar su correo electrónico personal. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa electrónica emitida. TRÁMITE PRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia. Presentar los requisitos generales y específicos en el Consulado.	Requisitos Obligatorios: Formulario de Solicitud de Visas y Transferencias publicado en la página WEB del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Pasaporte válido y vigente: original y copia. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país.	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $400. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	https://www.cancilleria.gob.ec/tramites/visa-y-residencia/	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/solicitud_de_visas.pdf	No aplica	3	35	90%
32	Concesión de visa de residencia temporal de excepción interés nacional	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras "que realicen actividades especializadas en sectores estratégicos o en el desarrollo de proyectos calificados como estratégicos o de interés nacional..." La visa se extenderá a cónyuges, parejas o unión de hecho e hijos/hijas de la persona extranjera. Este tipo de visado no tiene límites de tiempo de permanencia en el exterior y permitirá a su titular múltiples admisiones al país. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones Zonales en el Ecuador) Escoger la fecha del turno para visados en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, según disponibilidad. Acudir a la Coordinación Zonal respectiva en la fecha de la cita. Solicitar turno en ventanilla de información. Presentar los requisitos generales y específicos en ventanilla de ingreso. Pagar la solicitud de visa (Arancel Consular y Diplomático). Realizar el pago de la visa, una vez notificada la aprobación de la misma. Proporcionar su correo electrónico personal. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa electrónica emitida. TRÁMITE PRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia. Presentar los requisitos generales y específicos en el Consulado.	Requisitos Obligatorios: Formulario de Solicitud de Visas y Transferencias publicada de la página WEB del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Pasaporte válido y vigente: original y copias. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país.	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $400. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	https://www.cancilleria.gob.ec/tramites/visa-y-residencia/	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/solicitud_de_visas.pdf	No aplica	0	11	90%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general,	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla,	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acudieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acudieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
33	Concesión de visa de residencia temporal de excepción por autoridad de movilidad humana	Autorización de residencia temporal que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de radicarse en el país hasta por 180 días, cuyas actividades fueren: deporte, fines académicos, ciencia, tecnología, innovación, arte. Esta visa podrá ser renovada en múltiples ocasiones en el periodo de 180 días. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones Zonales en el Ecuador) Escoger la fecha del turno para visados en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, según disponibilidad. Acudir a la Coordinación Zonal respectiva en la fecha de la cita. Solicitar turno en ventanilla de información. Presentar los requisitos generales y específicos en ventanilla de ingreso. Pagar solicitud de visa (Arancel Consular y Diplomática). Proporcionar su correo electrónico personal. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa electrónica emitida. TRÁMITE PRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia. Presentar los requisitos generales y específicos en el Consulado. Pagar solicitud de visa (Arancel Consular Diplomático). Proporcionar su correo electrónico personal.	Requisitos Obligatorios: Formulario para Solicitud de Visas y Transferencias, , publicado en la página WEB del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Pasaporte válido y vigente: original y copia donde aparezca la foto, datos biográficos y sello migratorio de ingreso al país. Acreditar los medios de vida lícitos que permitan solventar su permanencia en el país, equivalente a un salario básico unificado del trabajador en general (SBU) por cada mes de permanencia, tales como: estados de cuenta bancaria,	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa: No tiene costo. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/12/Formulario_de_visado.pdf	No aplica	242	1.973	90%
34	Concesión de visa de residencia permanente por tiempo de permanencia mayor a 21 meses con residencia temporal en el Ecuador.	Autorización de residencia permanente que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país y que acrediten residencia temporal en Ecuador mayor a 21 meses. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones Zonales en el Ecuador) Escoger la fecha del turno para visados en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, según disponibilidad. Acudir a la Coordinación Zonal respectiva en la fecha y hora de la cita. Solicitar turno en ventanilla de información. Presentar los requisitos generales y específicos en ventanilla de ingreso. Verificación documentada de la visa de residencia temporal (subtipo) de la solicitud de la residencia permanente. Proporcionar el correo electrónico personal del solicitante de la visa. Pagar la Solicitud de visa (valor determinado en el Arancel Consular y Diplomático). Una vez notificada la aprobación de la visa, realizar el pago de la misma (valor determinado en el Arancel Consular y Diplomático). Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa emitida.	Requisitos Obligatorios: Formulario para solicitud de visas y transferencias. Pasaporte válido y vigente en original y copia. Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la persona solicitante. Pago de la tarifa fijada (Arancel Consular y Diplomático). Menores de edad En caso de solicitantes menores de edad se adjuntará la partida de nacimiento del menor de edad apostillada o legalizada y de ser el caso traducida. Requisitos Especiales: Certificado de antecedentes	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $500. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/12/Formulario_de_visado.pdf	No aplica	530	1.895	90%
35	Concesión de visa de residencia permanente por matrimonio o unión de hecho con ecuatoriano o extranjero titular de una visa indefinida o permanente	Autorización de residencia permanente que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que acrediten un vínculo matrimonial o unión de hecho con ecuatoriano o extranjero titular de una visa indefinida. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones Zonales en el Ecuador) Escoger la fecha del turno para visados en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, según disponibilidad. Acudir a la Coordinación Zonal respectiva en la fecha y hora de la cita. Solicitar turno en ventanilla de información. Presentar los requisitos generales y específicos en ventanilla de ingreso. Proporcionar el correo electrónico personal del solicitante de la visa. Pagar la Solicitud de visa (valor determinado en el Arancel Consular y Diplomático). Una vez notificada la aprobación de la visa, realizar el pago de la misma (valor determinado en el Arancel Consular y Diplomático). Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa emitida. TRÁMITE PRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de	Requisitos Obligatorios: Formulario para solicitud de visas y transferencias. Pasaporte válido y vigente en original y copia. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos Federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $200. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/12/Formulario_de_visado.pdf	No aplica	130	590	90%
36	Concesión de visa de residencia permanente para extranjero menor de edad o persona con discapacidad que dependa de una persona ecuatoriana o de un extranjero que cuente con residencia permanente	Autorización de residencia permanente que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras menores de edad o personas con discapacidad que dependan de una persona ecuatoriana o de un extranjero que cuente con residencia permanente y que tienen la intención de establecerse en el país. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones Zonales en el Ecuador) Escoger la fecha del turno para visados en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, según disponibilidad. Acudir a la Coordinación Zonal respectiva en la fecha y hora de la cita. Solicitar turno en ventanilla de información. Presentar los requisitos generales y específicos en ventanilla de ingreso. Proporcionar el correo electrónico personal del solicitante de la visa. Pagar la Solicitud de visa (valor determinado en el Arancel Consular y Diplomático). Una vez notificada la aprobación de la visa, realizar el pago de la misma (valor determinado en el Arancel Consular y Diplomático). Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa emitida. TRÁMITE PRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) Contactarse con la oficina consular más cercana al lugar de	Requisitos Obligatorios: Formulario para solicitud de visas y transferencias. Pasaporte válido y vigente en original y copia. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos Federales, serán válidos en tanto comprendan los antecedentes penales a	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $200. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/12/Formulario_de_visado.pdf	No aplica	0	23	90%
37	Concesión de visa de residencia permanente para extranjeros hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de un ciudadano ecuatoriano o de un ciudadano extranjero con residencia permanente en el Ecuador	Autorización de residencia permanente que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que tienen la intención de establecerse en el país para realizar actividades lícitas y que acrediten ser parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad de un ciudadano ecuatoriano o de un ciudadano extranjero con residencia permanente en el Ecuador. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones Zonales en el Ecuador) Escoger la fecha del turno para visados en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, según disponibilidad. Acudir a la Coordinación Zonal respectiva en la fecha de la cita. Solicitar turno en ventanilla de información. Presentar los requisitos generales y específicos en ventanilla de ingreso. Pagar la Solicitud de visa (Arancel Consular). Realizar el pago de la visa, una vez notificada la aprobación de la misma. Proporcionar su correo electrónico personal. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa emitida. TRÁMITE PRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia. Presentar los requisitos generales y específicos en el Consulado. Pagar la Solicitud de visa (Arancel Consular).	Requisitos Obligatorios: Formulario de solicitud de visa de residencia permanente. Pasaporte válido y vigente en original y copia. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos Federales, serán válidos en tanto comprendan	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $200. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	4 SEMANAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/12/Formulario_de_visado.pdf	No aplica	402	1.689	90%
38	Concesión de visa residencia permanente MERCOSUR	Autorización de residencia permanente que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras nacionales de los Estados Partes del Mercosur que tienen la intención de establecerse en el país para realizar actividades lícitas. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones Zonales en el Ecuador) Escoger la fecha del turno para visados en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, según disponibilidad. Acudir a la Coordinación Zonal respectiva en la fecha y hora de la cita. Solicitar turno en ventanilla de información. Presentar los requisitos generales y específicos en ventanilla de ingreso. Proporcionar el correo electrónico personal del solicitante Pagar la Solicitud de visa (valor determinado en el Arancel Consular y Diplomático). Una vez notificada la aprobación de la visa, realizar el pago de la misma (valor determinado en el Arancel Consular y Diplomático). Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa emitida. TRÁMITE PRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de	Requisitos Obligatorios: Formulario para solicitud de visas y transferencias. Pasaporte válido y vigente en original y copia. Constancia de residencia temporal Mercosur (deberá ser presentada la solicitud de visa dentro de los noventa 90 días anteriores al vencimiento de la misma) Certificado de antecedentes penales del Ecuador. Documento requerido únicamente para personas mayores de 18 años. Acreditar los medios de vida lícitos que permitan la subsistencia de la persona solicitante. Pago de la tarifa fijada	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $250. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	1 DÍA	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2019/12/Formulario_de_visado.pdf	No aplica	120	575	90%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general,	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Direcciones y teléfonos de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla,	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acceden al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acceden al servicio automatizado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
39	Concesión de visa de residencia permanente Amparo Mercosur y Estatuto Migratorio Ecuador - Venezuela	Autorización de residencia permanente que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras que no siendo nacionales del Mercosur ni de la República Bolivariana de Venezuela se amparan en titulares de estas condiciones migratorias. Se emiten a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones Zonales en el Ecuador) Escoger la fecha del turno para visados en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, según disponibilidad. Acudir a la Coordinación Zonal respectiva en la fecha de la cita. Solicitar turno en ventanilla de información. Presentar los requisitos generales y específicos en ventanilla de ingreso. Pagar la Solicitud de visa (Arancel Consular). Revisar el pago de la visa, una vez notificada la aprobación de la misma. Proporcionar su correo electrónico personal. Verificar en su correo electrónico la recepción de la visa emitida. TRÁMITE PRESENCIAL (Oficinas Consulares en el exterior) Contactarse con la Oficina Consular más cercana al lugar de residencia. Presentar los requisitos generales y específicos en el Consulado. Pagar la Solicitud de visa (Arancel Consular).	Requisitos Obligatorios: Formulario de solicitud de visa de residencia permanente. Pasaporte válido y vigente en original y copia. Certificado original de antecedentes penales del país de origen o en los que hubiese residido durante los últimos cinco años, traducido, apostillado o legalizado. Se tomarán en cuenta ciento ochenta (180) días de vigencia, contados desde la fecha de emisión del certificado hasta el último ingreso del interesado al país. Los certificados emitidos por Gobiernos federales, serán válidos en tanto comprendan	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $200. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	1 DÍA	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08H30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08H30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/		No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/Instructivo_VE_Visado.pdf	No aplica	0		4.662	90%
40	Transferencia de Visa	Acto Administrativo mediante la cual se procede a transferir la visa de residencia temporal, residencia permanente y/o la visa de visitante temporal otorgadas a las personas extranjeras que contando con una visa vigente se les caduca la vigencia del pasaporte o cuando sufren la pérdida o robo del mismo, se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar cita en la página Web del MRREMH; Acudir a la Coordinación Zonal u Oficina Consular en la fecha de cita; Solicitar turno en ventanilla de información; Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso; Pagar el arancel consular (ingreso de trámite); Verificar la aprobación de la visa solicitada en el correo electrónico; Pagar el arancel consular (visa aprobada); Dejar el pasaporte para la impresión de la visa solicitada en ventanilla; y, Retirar el pasaporte con la visa y verificar datos. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en el Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página http://www.consuladovirtual.gob.ec Acudir a la Coordinación Zonal u Oficina Consular en la fecha de cita; Solicitar turno en ventanilla de información; Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso; Pagar el arancel consular;	Requisitos Obligatorios: Solicitar cita en la página Web del MRREMH; Transferencia de Visa, emitido a través de la página web http://www.cancilleria.gob.ec/sistema-virtual-para-emision-de-citas/; Petición escrita, firmada por el interesado, empresa, institución u organización patrocinante, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Formulario de Solicitud de Transferencia de Visa; Presentar pasaporte con vigencia mínima de 6 meses (original) y copia de la hoja de foto, datos biográficos y del	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Solicitud de visa USD $50, Otorgamiento de visa USD $50. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	1 DÍA	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08H30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08H30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/		No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/Instructivo_VE_Visado.pdf	No aplica	217		1.387	90%
41	Cancelación de visas por oficio requerida por una persona natural o jurídica asociante de la visa	Acto Administrativo mediante el cual se procede a cancelar las visas de residencia temporal, residencia permanente y/o la visa de visitante temporal, otorgadas a personas naturales o jurídicas asociante de la visa, se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar cita en la página Web del MRREMH; Acudir a la Coordinación Zonal u Oficina Consular en la fecha de cita; Solicitar turno en ventanilla de información; Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso; Pagar el arancel consular (ingreso de trámite); Verificar la aprobación de la visa solicitada en el correo electrónico; Pagar el arancel consular; Dejar el pasaporte para la impresión de la visa solicitada en ventanilla; y, Retirar el pasaporte con la visa y verificar datos. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en el Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página http://www.consuladovirtual.gob.ec Acudir a la Coordinación Zonal u Oficina Consular en la fecha de cita; Solicitar turno en ventanilla de información; Presentar los requisitos en ventanilla de ingreso; Pagar el arancel consular;	Requisitos Obligatorios: Tumo para cancelación de visa, emitido a través de la página web http://www.cancilleria.gob.ec/sistema-virtual-para-emision-de-citas/; Petición escrita, firmada por el interesado, empresa, institución u organización patrocinante, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Formulario de Solicitud de Visa que se encuentra publicado en la Página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Descargar formulario	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar visa.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Valor regular USD $10 Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	480 Minutos	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Contacto: Unidad de Consejería Email: consejeria@cancilleria.gob.ec Teléfono: +593 2 2993200 - 12263, 12265	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/Instructivo_VE_Visado.pdf	No aplica	532		2.968	90%
42	Emisión de orden de cedulación de visas de residente por primera vez	Acto administrativo mediante el cual se emite de un documento "orden de cedulación de visas de residente por primera vez", con la que el ciudadano extranjero podrá acercarse al Registro Civil a solicitar la cédula de identidad. Los documentos que sean emitidos en el exterior, deberán ser debidamente apostillados o legalizados, y traducidos al castellano, se emite a través de las Coordinaciones Zonales en el Ecuador. Se recomienda hacer las traducciones y reconocimiento de firmas ante un Notario en el Ecuador.	Tomar turno para atención de orden de cedulación (considerar que únicamente se puede acercar a la Coordinación zonal donde se tomó la cita). Presentar los documentos-requisitos en ventanilla de atención al usuario. Pago de solicitud en las ventanillas de BanEcuador. Acercarse a ventanilla de atención al usuario y entregar comprobante de pago e ingreso de datos en la orden de cédula y asignación de especies fiscales. Imprimir orden de cedulación. Revisión por parte del usuario de los datos ingresados datos registrados y firma del usuario en la orden de cedulación que avala la revisión de los datos. Entrega al usuario de orden de cédula para su retiro en Registro Civil.	Requisitos Obligatorios: Tumo solicitado a través de la página web Formulario de orden de cedulación Pasaporte vigente (6 meses) Residencia Cédula de ciudadanía y/o identidad Movimiento migratorio (véase detalle residentes permanentes y temporales). Hecho generador que ocasionó la visa Certificado de Afiliación al Seguro de Salud Público con cobertura total, o copia de la póliza del seguro privado con cobertura total. Requisitos Especiales: RESIDENCIA PERMANENTE	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Valor regular USD $10 Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	1 HORA	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08H30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08H30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información de las Coordinaciones Zonales ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información sobre las oficinas consulares en el exterior, ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/		No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/Tramite-orden-cedulacion1.pdf	No aplica	5.406		29.047	90%
43	Emisión de registro del servicio de paquetería 4x4 para ecuatorianos en el exterior	Acto mediante el cual el ciudadano ecuatoriano que reside en el exterior, se registra en la Plataforma de Consulado Virtual, para acceder a los beneficios que brinda el servicio de paquetería 4x4, para enviar paquetes al Ecuador, sin fines comerciales, de hasta 4 kilos y hasta $400 de valor sin pagar impuestos. El servicio 4x4 tiene un límite de 12 envíos o 2.400 dólares al año, lo que ocurra primero.	SERVICIO EN LÍNEA Realizar el registro de usuario como ecuatoriano en la plataforma www.consuladovirtual.gob.ec/; Proporcionar en el sistema los datos personales, la información de contacto y la dirección del solicitante; Ingresar en el sistema con usuario y clave provisoria y cambiar dicha clave; Esperar a que un funcionario del consulado se contacte para validar la información; Nota.- En caso de requerir presentar una prueba de residencia, puede ser una planilla de agua, luz, teléfono u otro.	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del solicitante. Tener una cuenta de correo electrónico Dirección de domicilio en el exterior	TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar información requisitos en la plataforma de Consulado Virtual).	08:30 a 17:00	El trámite no tiene costo	2 DÍAS	Persona Natural - Ecuatoriana.	Lunes a domingo 24/7 Plataforma Consulado Virtual.	Lunes a domingo 24/7 Plataforma Consulado Virtual.		No	No aplica	No aplica	2.630		17.392	90%
44	Emisión de Carné de Identificación Consular	Documento alterno de identificación otorgado por algunas Oficinas Consulares del Ecuador en los Estados Unidos de América para los ciudadanos ecuatorianos que lo requieran. Con este documento se puede acceder a determinados beneficios previamente negociados con el Estado en donde reside el ciudadano. (Estados: Los Angeles, Chicago, Connecticut, New Jersey, Queens, New York y Washington).	TRÁMITE PRESENCIAL Acercarse a la oficina consular más cercana y presentar los requisitos. Realizar el pago del carné de identificación consular. Revisar y receptar el documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec; Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema. Realizar el pago. Agendar cita, en el caso de cambio de la fecha de la cita el agente consular comunicará el cambio de la misma. Acercarse a la Oficina Consular para revisar y receptar el documento.	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del solicitante. Documento que pruebe la residencia por más de tres meses en el exterior. Requisitos Especiales: Carné de discapacidad.	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Valor regular: 10,00 USD No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana.	Lunes a Viernes 08H30 a 17H00 (depende del horario de atención al usuario establecido en cada Consulado de EE. UU) NOTA: la tarjeta de identificación consular es un documento emitido SOLO en los consulados de Los Ángeles, Chicago, Connetticut, New Jersey, Queens, New York y Washington.	Lunes a Viernes 08H30 a 17H00 (depende del horario de atención al usuario establecido en cada Consulado de EE. UU) NOTA: la tarjeta de identificación consular es un documento emitido SOLO en los consulados de Los Ángeles, Chicago, Connetticut, New Jersey, Queens, New York y Washington.		No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/Instructivo_VE_Visado.pdf	No aplica	0		4.516	90%
45	Otorgamiento de testamento abierto, primera copia para ecuatorianos en el exterior	Acto administrativo mediante el cual se expresa la declaración legalmente y la voluntad del testador relativa a los bienes y otras cuestiones como reconocimientos filiales, nombramientos de tutores, revelaciones o confesiones, disposiciones funerarias, etc., para que surta efecto luego de su fallecimiento. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar tasa; Revisar el texto y suscribir el documento; Receptar el documento (físico). TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec; Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Revisar el pago; Agendar cita; Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de Consulado Virtual) En el caso de cambio de fecha de la cita se notificará al usuario vía correo electrónico; Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; Firmar y receptar el documento original (físico).	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del testador y de los 3 testigos. Los extranjeros requieren pasaporte original vigente; Datos exactos de o los(s) bienes del testador, de los beneficiarios, y del Albacea en caso de requerirlo; En el testamento se expresarán el nombre, apellido y nacionalidad del testador; el lugar de su nacimiento; su domicilio; su edad; la circunstancia de hallarse en su entero juicio; los nombres de las personas con quienes hubiese contraído matrimonio, de los	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Valor regular: USD $100,00 no grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	45 MINUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana.	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/		No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/Instructivo_VE_Visado.pdf	No aplica	0		0	90%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general,	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y horarios de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla,	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acceden al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acceden al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
46	Cancelación de testamento abierto en el exterior	Acto administrativo mediante, en el cual el testador procede a dejar sin efecto el testamento abierto que había realizado en la Oficina Consular, puede ser anulado o sustituido por el testador mientras viva y se mantenga en goce de sus facultades mentales en cualquier tiempo. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; Receptar el documento (físico). TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita; Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita el agente consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico); Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; Firmar y receptar el documento original (físico).	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del testador. Los extranjeros requieren pasaporte original vigente Copia del testamento abierto. Requisitos Especiales: Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Valor regular: 50,00 USD No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	45 MINUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana.	En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/		No	No aplica	No aplica	0	0	90%
47	Declaración juramentada para ciudadanos ecuatorianos y extranjeros en el exterior	Acto mediante el cual los ciudadanos ecuatorianos o extranjeros manifiestan de forma escrita, bajo juramento, sobre actos o hechos de los cuales tiene certeza y/o conocimiento ante le autoridad Consular. Será emitido por las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; Revisar el texto y suscribir el documento; Receptar el documento (físico). TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita; Receptar notificación y confirmación de cita agendada (en el sistema de consulado virtual o correo electrónico); Acercarse el día de la cita a la Oficina Consular para revisar y validar la información; Firmar y receptar el documento original (físico).	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del o los declarantes. Los extranjeros requieren pasaporte original vigente. Extracto de la minuta de lo que se declara, de preferencia. Ser mayor de edad y estar en pleno uso de sus facultades. La declaración debe ser sobre un hecho físico y moralmente posible. Requisitos Especiales: Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	USD $15,00 No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	45 MINUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana.	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/		No	No aplica	No aplica	1.199	5.081	90%
48	Emisión de información sumaria para ciudadanos ecuatorianos y extranjeros en el exterior	Acto administrativo mediante, el cual se expresa la declaración de la voluntad, orientado a emitir un documento que contiene el testimonio de una persona sobre actos o hechos de los cuales tiene certeza y/o conocimiento; esta declaración no se realiza bajo juramento. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; Revisar el texto; Receptar el documento (físico); TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita; Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de Consulado Virtual. En el caso de cambio de fecha de la cita se notificará al usuario vía correo electrónico; Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; Receptar el documento original (físico).	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del o los declarantes. Los extranjeros requieren pasaporte original vigente. Información que se quiere declarar. Requisitos Especiales: Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	USD $15,00 No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	45 MINUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana.	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/		No	No aplica	No aplica	0	4	90%
49	Otorgamiento de autorización de salida del país y autorización para otorgamiento de pasaporte a menores de 18 años	Trámite orientado a emitir un documento por el que el padre, la madre, o quien ejerce la patria potestad, autoriza la emisión del pasaporte y/o salida de un menor de edad, del Ecuador hacia el exterior por un tiempo determinado, en una fecha específica, hacia un lugar específico y bajo el cuidado de una persona mayor de edad. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; Revisar el texto y suscribir el documento; Receptar el documento (físico). TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita; Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de Consulado Virtual); Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; Firmar y receptar el documento original (físico).	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del o los otorgantes. Los extranjeros requieren pasaporte original vigente. Datos exactos del menor, fecha y lugar de nacimiento, país de acogida, tiempo que el menor permanecerá en el país de acogida, persona responsable del menor, fecha del vuelo o del viaje. Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente de la persona que recibe la autorización de salida del país.. Autorización otorgada por el padre, la madre, o quien ejerce la tutela del menor,	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Valor regular: USD $10,00 No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	45 MINUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana.	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/		No	No aplica	No aplica	372	1.598	90%
50	Emisión para reconocimiento de firma realizada ante el Cónsul en documento que no sea escritura pública para ecuatorianos en el exterior	El reconocimiento de firmas consiste en la certificación que hace el funcionario consular de la autenticidad de una firma usada en documentos oficiales u ordinarios. Es un acto en el que, inclusive, una o varias personas firman un documento ante el Cónsul o su delegado. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; Revisar el texto; Receptar el documento (físico); TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec.; Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita; Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de consulado virtual); En el caso de cambio de fecha de la cita se notificará al usuario vía correo electrónico. Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; Receptar el documento original (físico).	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del o los solicitantes. Los extranjeros requieren pasaporte original vigente; Documentos en que se vaya a realizar el reconocimiento de firma. Requisitos Especiales: Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	USD $15,00 No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	45 MINUTOS	Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/		No	No aplica	No aplica	19	89	90%
51	Protocolización de documentos para ecuatorianos y extranjeros en el exterior	Acto administrativo mediante el cual el Cónsul o su delegado incorpora un documento a los archivos del consulado por solicitud del interesado, sea persona natural o jurídica, ecuatoriana o extranjera, a fin de que quede constancia ante terceros sobre la respectiva identidad, existencia y fecha del documento protocolizado. La protocolización de documentos será realizada por las Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; Revisar el texto; Receptar el documento (físico). TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec.; Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita; Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de Consulado Virtual); Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; Receptar el documento original (físico).	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del solicitante. Documentos a protocolizar Requisitos Especiales: Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Valor Regular: USD $40,00 No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	45 MINUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana.	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/		No	No aplica	No aplica	3	33	90%
52	Otorgamiento de poder general y primera copia para ecuatorianos en el exterior	Acto administrativo mediante el cual un ciudadano ecuatoriano o extranjero autoriza a una persona para que realice diversos trámites legales, judiciales o administrativos relacionados con sus bienes y con el ejercicio de sus derechos en el Ecuador, ante el Cónsul o su delegado. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	Trámite presencial: Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; Validar información del poder; Firmar el poder; Receptar el poder original (físico). Trámite semipresencial: Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema, en el caso de cambio de la fecha de la cita el Agente Consular comunicará el cambio de la misma Realizar el pago. Agendar cita Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de Consulado Virtual) ; Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; Firmar y receptar el poder original (físico).	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del o los declarantes. Los extranjeros requieren pasaporte original vigente. Extracto o minuta del documento a generar (en caso de requerirlo). Datos exactos de o los apoderado(s). Requisitos Especiales: Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Valor Regular: USD $30,00 no grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	45 MINUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/		No	No aplica	No aplica	902	5.089	90%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general,	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y distrito de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla,	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acudieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acudieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
53	Otorgamiento de poder especial y primera copia para ecuatorianos en el exterior	Acto administrativo mediante el cual se emite un documento a los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros en el exterior autorizando a una persona para que realice diversos trámites legales, judiciales o administrativos relacionados con sus bienes y con el ejercicio de sus derechos en el Ecuador. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; Revisar el texto y suscribir el documento; Receptar el documento (físico); TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec; Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita; Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita el agente consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico); Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; Firmar y receptar el documento original (físico).	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del o los otorgantes. Los extranjeros requieren pasaporte original vigente. Extracto o minuta del documento a generar (en caso de requerirlo). Datos exactos de/ o los apoderado(s). Requisitos Especiales: Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	USD $30,00 no grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador	45 MINUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Natural - Extranjera.	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/		No	No aplica	No aplica	2.980	16.280	90%
54	Otorgamiento de poderes generales y especiales otorgados por personas jurídicas en el exterior	Acto administrativo mediante el cual se emite un documento a los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros en el exterior autorizando a un representa legal o procurador judicial para que realice diversos trámites legales, judiciales o administrativos relacionados con sus actividades societarias con el ejercicio de sus derechos en el Ecuador ante el Cónsul o su delegado. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; Revisar el texto; Receptar el documento (físico). TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita; Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de consulado virtual); En el caso de cambio de fecha de la cita se notificará al usuario vía correo electrónico; Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; Receptar el documento original (físico).	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del representante legal de la persona jurídica. Extracto o minuta del documento a generar (en caso de requerirlo). Extracto o minuta del poder que otorga la persona jurídica (en caso de requerirlo). Requisitos Especiales: Nombramiento del Representante Legal.	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Valor Regular: $ 200,00 USD No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	45 MINUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/		No	No aplica	No aplica	12	50	90%
55	Otorgamiento de poder especial para cobro de sueldos, pensiones de jubilación, invalidez, montepío, primera copia y revocatoria	Acto administrativo mediante el cual un ciudadano ecuatoriano que reside en el exterior autoriza a una persona para que realice diversos trámites legales, judiciales o administrativos relacionados con el cobro de sueldos, pensiones de jubilación, invalidez, montepío, primera copia y/o revocatoria, ante el Cónsul o su delegado con el fin de autorizar a otra persona, realizar todo tipo de gestiones en su nombre. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Revisar el texto y suscribir el documento; Receptar el documento (físico); TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Agendar cita; Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de consulado virtual) En el caso de cambio de fecha de la cita se notificará al usuario vía correo electrónico; Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; Firmar y receptar el documento original (físico).	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del otorgante. Extracto o minuta del documento a generar (en caso de requerirlo). Datos exactos de o los apoderado(s). Requisitos Especiales: Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	El trámite no tiene costo	45 MINUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana.	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/		No	No aplica	No aplica	2	18	90%
56	Otorgamiento de poder especial otorgado por estudiantes ecuatorianos en el exterior para crédito bancario y primera copia o su revocatoria	Acto administrativo mediante el cual un estudiante ecuatoriano que reside en el exterior requieran emitir un documento (poder especial crédito bancario y primera copia o su revocatoria), ante el Cónsul o su delegado con el fin de autorizar a otra persona, realizar todo tipo de gestiones en su nombre. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	Trámite presencial: Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Revisar el texto y suscribir el documento; Receptar el documento (físico); Trámite semipresencial: Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Agendar cita; Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita el agente consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico); Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; Firmar y receptar el documento original (físico).	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del o los otorgantes. Extracto o minuta del documento a generar (en caso de requerirlo). Datos exactos de o los apoderado(s). Requisitos Especiales: Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	El trámite no tiene costo	45 MINUTOS	Persona Jurídica - Privada persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/		No	No aplica	No aplica	1	21	90%
57	Otorgamiento de segunda y siguientes copias certificadas de poderes para ecuatorianos en el exterior	Acto administrativo mediante el cual se emite un documento a los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros en el exterior atestiguando la autenticidad y exactitud de la copia de un documento y su contenido tomando como referencia los archivos que reposan en la Oficina Consular ante el Cónsul o su delegado. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; Revisar el texto y suscribir el documento; Receptar el documento (físico). TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec; Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita; Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de consulado virtual); Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; Firmar y receptar el documento original (físico).	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del solicitante; Copia del poder que se quiere certificar (de preferencia); Datos exactos del poder para la certificación(s). Requisitos Especiales: Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Valor regular: USD $10,00 No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	45 MINUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana.	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/		No	No aplica	No aplica	240	969	90%
58	Desglose de documentos de expedientes de ciudadanos naturalizados como ecuatorianos	Acto administrativo mediante el cual el ciudadano extranjero naturalizado como ecuatoriano, solicita se emita un desglose de documentos del expediente de ciudadano naturalizado como ecuatoriano. Se realiza a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior o Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL: Acercarse a la Oficina Consular o Coordinación Zonal. Solicitar turno y el servicio. Presentar documentación habilitante (requisitos). Revisar información del documento a ser entregado. Pagar especie valorada. Receptar documento.	Solicitud formal dirigida al Coordinador Zonal del lugar donde se efectúo el proceso de naturalización requiriendo el desglose del o de los documentos que deberán desglosarse. De ser el caso deberá adjuntarse la autorización o poder a favor de un tercero que deba realizar el trámite. A la solicitud se deberán adjuntar copias de las cédulas del solicitante y de la persona autorizada para realizar el trámite.	TRÁMITE PRESENCIAL Receptar la solicitud de desglose; Búsqueda del o de los documentos solicitados; Fotocopiar los documentos para exemplazarlos en el expediente con la certificación de fiel copia del original; y, Entrega de los documentos originales y suscripción de acta entrega-recepción	Lunes a viernes de 08h30 a 17h00		2400 Minutos	Persona Natural - Ecuatoriana Persona Natural - Extranjera	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ En el exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Presencial.	No	No aplica	No aplica	0	0	90%
59	Revocatoria de poderes generales y especiales y primera copia en el exterior	Acto administrativo mediante el cual se emite un documento a los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros en el exterior, acude la Oficina Consular donde realizó el poder para dejarlo sin efecto u otorga un poder especial para que otra persona en su representación deje sin efecto el poder especial o general en el lugar donde fue emitido el documento. Se emite en las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL: Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; Validar información de la revocatoria; Firmar el documento; Receptar la revocatoria (físico). TRÁMITE SEMIPRESENCIAL: Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema. Realizar el pago. Agendar cita. Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de Consulado Virtual); en el caso de cambio de fecha de la cita se notificará al usuario vía correo electrónico. Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información. Firmar y receptar el documento original (físico).	Requisitos Obligatorios: Ser mayor de edad y estar en pleno uso de sus facultades. Solicitar turno en Oficina Consular o Consulado Virtual; Pagar por el servicio en la ventanilla correspondiente; Presentar comprobante de pago del trámite al funcionario que realizará el documento; Presentar cédula o pasaporte original y vigente; en caso de ser extranjero presentar documento de identidad conforme la legislación del Estado receptor o pasaporte original validez y vigente; Otorgar datos exactos del poder que se quiere revocar. Requisitos Especiales:	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Valor regular USD $15,00 no grava IVA	45 MINUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/		No	No aplica	No aplica	63	468	90%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuario del servicio (Describir si es para ciudadanía en general,	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y distrito de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla,	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acceden al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acceden al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
60	Revocatoria de poderes generales y especiales otorgados por personas jurídicas en el exterior	Acto administrativo mediante el cual una persona jurídica nacional o extranjera revoca ante el Cónsul el poder general o especial otorgado con anterioridad dejando sin efecto una declaración de voluntad o un acto jurídico, ante el Cónsul o su delegado. Se emite en las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; Revisar el texto de la revocatoria de poder; Receptar el documento (físico). TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec; Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita; Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de Consulado Virtual); en el caso de cambio de fecha de la cita se notificará al usuario vía correo electrónico; Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; Receptar el documento original (físico).	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del solicitante. Extracto o minuta del documento a generar (en caso de requerirlo). Nombramiento del representante legal de la persona jurídica. Copia del poder otorgado por la persona jurídica. Requisitos Especiales: Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Valor Regular: USD $200,00 No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	45 MINUTOS	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	----------	No	No aplica	No aplica	0	4	
61	Copias de documentos de registro civil otorgados fuera del sistema de la DIGERCIC	Acto administrativo mediante el cual se emite copias de los documentos y/o expedientes que constan en los archivos del Registro Civil de la Oficina Consular y que no son emitidos por el sistema de la DIGERCIC. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; Realizar la copia certificada; Revisar el texto; Receptar el documento (físico); TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita; Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de consulado virtual. En el caso de cambio de fecha de la cita se notificará al usuario vía correo electrónico	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del o los solicitantes. Los extranjeros requieren pasaporte original vigente. Documento que se va a certificar. Requisitos Especiales: Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente y autorización del titular en caso de que el trámite lo realice un tercero.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; Realizar la copia certificada; Revisar el texto; Receptar el documento (físico); TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec.	08:30 a 17:00	Valor Regular: $ 20,00 USD. No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	45 MINUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	----------	No	No aplica	No aplica	77	702	90%
62	Copias integras de nacimiento, matrimonio o defunción en el exterior	Acto administrativo mediante el cual se emite copia idéntica del acta de nacimiento, matrimonio y de defunción que reposa en los archivos del Registro Civil. El documento se emite en el Ecuador y se entrega a través de las Oficinas Consulares del Ecuador. Si la copia íntegra de nacimiento, matrimonio o defunción fue realizada antes del 1 de enero del 2014 el trámite toma 24 horas.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita; Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita el agente consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico) Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información;	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía y/o pasaporte vigente del solicitante. Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente y autorización del titular en caso de que el trámite lo realice un tercero.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; Receptar el documento (físico); Si la copia integra de nacimiento, matrimonio o defunción fue realizada antes del 1 de enero del 2014 el trámite toma 24 horas TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página	En el exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Valor regular USD $ 11,00. No grava IVA Las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del servicio prestado por la DIGERCIC. Las personas con discapacidad (desde el 30%), Otienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	10 MINUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	En el exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	En el exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web) Presencial;	No	No aplica	No aplica	789	4.208	90%
63	Solicitud de inscripción oportuna de nacimiento para ecuatorianos en el exterior	Acto administrativo mediante el cual el Cónsul o su delegado registra en el sistema del Registro Civil (DIGERCIC) el nacimiento de una persona nacida en el exterior que tenga derecho a la nacionalidad ecuatoriana, para que surta efectos en el país donde se otorga el documento y en el Ecuador. Se emite a través de las Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar el servicio y validar el cumplimiento de los requisitos en las Oficinas Consulares. Entregar documentación requerida. Confirmar datos de inscripción. Firmar documentos de inscripción TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita, Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita el agente consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico); Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; Receptar el documento original (físico).	Requisitos Obligatorios: Informe estadístico de nacido vivo o su equivalente físico o electrónico; Comparecencia de uno o los dos progenitores y/o solicitante; Documento de identidad, declaración juramentada; o información personal en los formatos desarrollados por la institución para ese efecto; Verificar la identidad de los progenitores, de los obligados a solicitar la inscripción, comparecientes y de la persona a ser inscrita, de ser el caso; y Verificar la existencia de descendencia anterior, en relación a los progenitores,	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	USD $5,00 No grava IVA. Las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del servicio prestado por la DIGERCIC. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador	45 MINUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana.	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	----------	No	No aplica	No aplica	40	376	90%
64	Solicitud de celebración e inscripción de matrimonio en el exterior entre ecuatorianos solteros y mayores de edad	Acto mediante el cual se celebra e inscribe el matrimonio entre dos ciudadanos ecuatorianos solteros mayores de edad que residen en el exterior, ante los Agentes Diplomáticos, Consulares o su delegado, misma que se emite en las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar cédulas de ciudadanía o pasaportes vigentes de los contrayentes y de los testigos; Firma del acta de matrimonio de manera conjunta con los testigos; Pagar trámite; Receptar el documento (físico); TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita, Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita el Agente Consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico) Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; Receptar el documento original (físico).	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía o pasaporte de identidad de los solicitantes. Llenar formulario de solicitud de matrimonio, y copia de cédula de identidad o pasaporte de los contrayentes y de los 2 testigos. Seleccionar día y hora para celebrar el matrimonio. Requisitos Especiales: Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Valor regular USD $50,00 No grava IVA (Celebración en el consulado) Valor regular USD $250,00 No graba IVA (Celebración fuera de la sede consular) Las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del servicio prestado por la DIGERCIC; Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	45 MINUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana.	En el exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	En el exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	----------	No	No aplica	No aplica	13	85	90%
65	Solicitud de celebración e inscripción de matrimonio en el exterior en el cual uno de los contrayentes sea extranjero	Acto mediante el cual se celebra e inscribe el matrimonio entre un ciudadano ecuatoriano y un extranjero solteros mayores de edad que residen en el exterior, ante los agentes diplomáticos, consulares o su delegado. Se emite en las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar cédulas de ciudadanía o pasaportes de identidad de los contrayentes y de los testigos; Firma del acta de matrimonio de manera conjunta con los testigos; Pagar trámite; Receptar el documento (físico); TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita, Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita el agente consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico) Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; Receptar el documento original (físico).	Requisitos Obligatorios: Llenar formulario de solicitud de matrimonio, y copia de cédula de identidad o pasaporte de los contrayentes y de los 2 testigos. Seleccionar día y hora para celebrar el matrimonio Cédula de ciudadanía o pasaporte de identidad de los solicitantes. Fe de soltería del extranjero. Requisitos Especiales: Carné de discapacidad Nombramiento de Curador Especial en caso de que el contrayente ecuatoriano tenga un hijo menor de edad.	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Valor regular USD $50,00 No grava IVA (Celebración en el consulado) Valor regular USD $250,00 No graba IVA (Celebración fuera de la sede consular) Las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del servicio prestado por la DIGERCIC; Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	45 MINUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	En el exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	En el exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	----------	No	No aplica	No aplica	0	0	90%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general,	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y distrito de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla,	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acudieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acudieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
66	Solicitud de celebración e inscripción de matrimonio en el exterior en que uno o los dos contrayentes ecuatorianos son divorciados	Acto mediante el cual se celebra e inscribe el matrimonio en que uno o los dos contrayentes ecuatorianos son divorciados que residen en el exterior, ante los Agentes Diplomáticos, Consulares o su delegado, misma que se emite en las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar cédulas de ciudadanía o pasaportes vigentes de los contrayentes y de los testigos; Firma del acta de matrimonio de manera conjunta con los testigos; Pagar trámite; Receptar el documento (físico); TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec; Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita, Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita el Agente Consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico) Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; Presentar el documento original (físico)	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía o pasaporte de identidad de los solicitantes; Llenar formulario de solicitud de matrimonio, y copia de cédula de identidad o pasaporte de los contrayentes y de los 2 testigos; Seleccionar día y hora para celebrar el matrimonio Requisitos Especiales: Carné de discapacidad; Nombramiento de Curador Especial en caso de que el contrayente ecuatoriano tenga un hijo menor de edad,	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Valor regular USD $50,00 No grava IVA (Celebración en el consulado) Valor regular USD $250,00 No graba IVA (Celebración fuera de la sede consular) Las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del servicio prestado por la DIGERCIC; Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	1 HORA	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	En el exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	En el exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	[illegible]	No	No aplica	No aplica	0	0	90%
67	Emisión de partidas o certificados de nacimientos, matrimonio o defunción para ecuatorianos en el exterior	Acto administrativo mediante el cual se emiten las partidas de nacimiento, matrimonio, defunción, tarjeta índice y datos de filiación a ciudadanos ecuatorianos que residen en el exterior, para que surta los mismos efectos civiles en el Ecuador. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	Trámite presencial: Acercarse a la oficina consular más cercana y presentar los requisitos Realizar el pago conforme al Arancel Consular y Diplomático en la oficina consular Suscribir y recibir el documento en la Oficina Consular Trámite semipresencial: Registrarse en el Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página http://www.consuladovirtual.gob.ec Realizar el pago en la plataforma de consulado virtual mediante tarjeta de crédito o en el caso de transferencia electrónica enviar comprobante de pago. Acercarse a la Oficina Consular para suscribir y recibir el documento.	Requisitos Obligatorios: Cédula de identidad y/o ciudadanía Pasaporte Solicitud escrita	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Valor regular USD $3,00 no grava IVA (Partidas de Nacimiento, Matrimonio, Defunción) Valor regular USD $5,00 no grava IVA (Tarjeta Índice y Datos de Filiación en el exterior)	10 MINUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana.	En el exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	En el exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	[illegible]	No	No aplica	No aplica	1.193	7.607	90%
68	Certificado Digital de Datos de Identidad	Acto administrativo mediante el cual se emite un documento en el que constan los datos relacionados al registro de hechos y actos civiles de las personas, para que surta efectos civiles en el país donde se otorga el documento. Se emite a través de las Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior. Será emitido en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar cédula de ciudadanía o pasaporte de del solicitante; Pagar trámite; Receptar el documento (físico); TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec; Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita, Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita el agente consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico) Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; Receptar el documento original (físico).	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía o pasaporte de identidad del solicitante. Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente y autorización del titular en caso de que el trámite lo realice un tercero.	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	Valor regular USD $ 10,00 no grava IVA. Las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del servicio prestado por la DIGERCIC; y, Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	10 MINUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana.	En el exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	En el exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	[illegible]	No	No aplica	No aplica	461	2.136	90%
69	Emisión de copias certificadas de aquellos documentos que constan en el archivo del consulado en el exterior	Acto por el que el Cónsul o su delegado dan fe sobre la autenticidad y exactitud de la copia de un documento y su contenido tomando como referencia los archivos que reposan en la Oficina Consular. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u oficinas consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; Revisar y receptar el documento (físico). TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec; Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita; Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de consulado virtual. En el caso de cambio de fecha de la cita se notificará al usuario vía correo electrónico; Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; Receptar el documento original (físico).	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del o los solicitantes. Información sobre el documento que se va a certificar. Requisitos Especiales: Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	USD $20,00 USD No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	30 MINUTOS	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	En el exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	En el exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ventanilla	No	No aplica	No aplica	134	1.386	90%
70	Emisión de copias certificadas de documentos que no constan en el arancel consular y diplomático en el exterior	Acto por el que el Cónsul o su delegado atestiguan la autenticidad y exactitud de la copia de un documento y su contenido tomando como referencia los archivos que reposan en la Oficina Consular. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u oficinas consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; Revisar el texto; Receptar el documento (físico). TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita; Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de consulado virtual. En el caso de cambio de fecha de la cita se notificará al usuario vía correo electrónico; Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; Receptar el documento original (físico).	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del solicitante. Los extranjeros requieren pasaporte original vigente. Documento que se va a certificar Requisitos Especiales: Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	USD $20,00 no grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	30 MINUTOS	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	En el exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	En el exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ventanilla	No	No aplica	No aplica	37	128	90%
71	Emisión de constancia de registro consular	Acto administrativo mediante el cual el ciudadano ecuatoriano o extranjero solicita se emita una copia certificada de constancia de los registros consulares realizados ante el Cónsul o su delegado. El documento se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	Trámite presencial: Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; Receptar el documento (físico); Trámite semipresencial: Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita; Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de consulado virtual) En el caso de cambio de fecha de la cita se notificará al usuario vía correo electrónico; Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; Receptar el documento original (físico).	Requisitos Obligatorios: Cédula de identidad y/o ciudadanía Pasaporte Ordinario Requisitos Especiales: Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	USD $20,00 No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	30 MINUTOS	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	En el exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	En el exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ventanilla	No	No aplica	No aplica	0	0	90%
72	Atención a Exhortos o Cartas Rogatorias	Servicio orientado a gestionar el traslado de requerimientos judiciales nacionales y extranjeros, referentes a procesos judiciales, con el fin de que se lleve a cabo el cumplimiento de diligencias de mero trámite, ya sea una notificación de documentos, citación de personas o emplazamiento a juicio, etc., siempre y cuando dicha diligencia no contravenga con la legislación del país requerido.	La Función Judicial remite el exhorto o carta rogatoria al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. En el caso de que el exhorto sea entregado por la función judicial al usuario deberá ser ingresado el exhorto con todos los requisitos en las ventanillas dispuestas para la recepción de documentos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.	Requisitos Obligatorios: 1. Copia autentificada de la demanda y sus anexos 2. Resoluciones Judiciales y documentos que sustenten la demanda 3. Pago de Arancel Consular 4. Formulario elaborado según el texto A del Protocolo adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias 5. Formulario elaborado según el texto B del protocolo adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias. 6. Formulario elaborado según el texto C del protocolo adicional a la Convención Interamericana sobre	1. Se libra el exhorto por parte de la Autoridad Judicial ecuatoriana competente. 2. Se oficia al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (CGAJ / DAJIMH), la solicitud de traslado de exhorto al país requerido. 3. Como Autoridad Central en tema de exhortos para el Ecuador la Dirección de Asistencia Judicial Internacional y de Movilidad Humana, realiza una revisión de los requisitos. 4. Se prepara el proyecto de Nota de traslado a la Oficina Consular respectiva o Misión Diplomática, según el caso. 5. Una vez revisado el	Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información acceder a: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/# Dirección de Asistencia Judicial Internacional y de Movilidad Humana Martes a Jueves de 9h00 a 12h00 Oficina: Quito, Jerónimo Carrión y Ulpiano Páez E3.	525600 Minutos	USD $50,00 no grava IVA	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Extranjera	Coordinaciones Zonales: Para mayor información acceder a: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/# Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Matriz Quito Dirección de Asistencia Judicial Internacional y de Movilidad Humana	Coordinaciones Zonales: Para mayor información acceder a: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/# Dirección de Asistencia Judicial Internacional y de Movilidad Humana - Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Matriz Quito Oficina: Quito, Jerónimo Carrión y Ulpiano Páez E3.	Presencial.	No	[illegible]	No aplica	197	400	90%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuario del servicio (Describir si es para ciudadanía en general,	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla,	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acudieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acudieron al servicio automatizado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
73	Emisión de avales para nuevos Dictámenes de Prioridad de programas/proyectos financiados con recursos de Cooperación Internacional no Reembolsable	Todo programa o proyecto que cuente con financiamiento de fuente externa, bajo la modalidad de asistencia técnica, donación o cooperación financiera no reembolsable, requiere de un aval del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana que certifique que el monto y plazo establecidos en el instrumento internacional suscrito o registrado, se aplica en el documento de proyecto postulado en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPEIP).	Ingresar al SIPEIP (http://sipeip.senplades.gob.ec/sipeip/seguridad/login.jsf), con el usuario y clave provistos por la SENPLADES Llenar el formulario del proyecto Adjuntar requisitos detallados	Requisitos Obligatorios: Documento de proyecto Instrumento internacional Requisitos Especiales: En caso de requerirse, avales previos de instituciones que certifique la viabilidad en diferentes ámbitos del proyecto (por ejemplo la viabilidad física o ambiental)	1. Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos recibe notificación de trámite en curso en SIPEIP 2. Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, reasigna trámite a usuario de la Dirección de Cooperación Internacional Bi-Multilateral y Regional 3. Director de Cooperación Internacional Bi-Multilateral y Regional reasigna trámite a analista o especialista encargado del cooperante que ha otorgado los fondos de cooperación internacional al proyecto 4. Analista de Cooperación Internacional Bi-Multilateral y Regional revisa documento	Lunes a domingos 24/7 SIPeIP - Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública Dirección de Cooperación Internacional Bi-Multilateral y Regional	El trámite no tiene costo	2880 Minutos	Persona Jurídica - Pública,	Plataforma Consulado Virtual Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Matriz Quito Dirección de Cooperación Internacional Bi-Multilateral y Regional	Contacto: Dirección de Cooperación Internacional Bi-Multilateral y Regional Email: dcooptimultilateral@cancilleria.gob.ec Jerónimo Carrión E1-76 y Av. 10 de Agosto Teléfono: 2993200 ext. 16231	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2016/08/Formulario_Aval_Prioridad_Proyectos_Cooperacion_Internacional_No_Reembolsable.docx	No aplica	0	1	90%
74	Emisión de avales para la actualización de dictámenes de prioridad de programas/proyectos financiados con recursos de Cooperación Internacional no Reembolsable	Todo programa o proyecto que cuente con financiamiento de fuente externa, bajo la modalidad de asistencia técnica, donación o cooperación financiera no reembolsable, requiere de un aval del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana que certifique que el monto y plazo establecidos en el instrumento internacional suscrito o registrado, se aplica en el documento de proyecto postulado en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPEIP).	Ingresar al SIPEIP (http://sipeip.senplades.gob.ec/sipeip/seguridad/login.jsf), con el usuario y clave provistos por la SENPLADES Llenar el formulario del proyecto Adjuntar requisitos detallados	Requisitos Obligatorios: • Documento de proyecto • Instrumento internacional Requisitos Especiales: • En caso de requerirse, avales previos de instituciones que certifique la viabilidad en diferentes ámbitos del proyecto (por ejemplo la viabilidad física o ambiental).	1. Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos recibe notificación de trámite en curso en SIPEIP 2. Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, reasigna trámite a usuario de la Dirección de Cooperación Internacional Bi-Multilateral y Regional 3. Director de Cooperación Internacional Bi-Multilateral y Regional reasigna trámite a analista o especialista encargado del cooperante que ha otorgado los fondos de cooperación internacional al proyecto 4. Analista de Cooperación Internacional Bi-Multilateral y Regional revisa documento	Lunes a domingos 24/7 SIPeIP - Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública Dirección de Cooperación Internacional Bi-Multilateral y Regional Contacto: Dirección de Cooperación Internacional Bi-Multilateral y Regional	trámite no tiene costo	2880 Minutos	Persona Jurídica - Pública,	Plataforma Consulado Virtual Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Matriz Quito Dirección de Cooperación Internacional Bi-Multilateral y Regional	Plataforma Consulado Virtual Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Matriz Quito Dirección de Cooperación Internacional Bi-Multilateral y Regional Email: dpin@cancilleria.gob.ec Teléfono: 2993200 ext. 12231/ 12232/12233 Jerónimo Carrión E1-76 y Av. 10 de Agosto	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No	https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2016/08/Formulario_Aval_Prioridad_Proyectos_Cooperacion_Internacional_No_Reembolsable.docx	No aplica	0	3	90%
75	Certificado de registro de programas y proyectos de cooperación internacional no reembolsable (CINR).	Es el otorgamiento de constancia del registro de la información del programa o proyecto de Cooperación Internacional No Reembolsable–CINR, en el Sistema de Información de Cooperación Internacional (SIGECI) a todos los Actores del Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional; certificando que la fuente de financiamiento es de CINR.	Entregar oficio dirigido al Subsecretario de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, solicitando el Certificado de la ficha de registro de programas y proyectos de Cooperación Internacional No Reembolsable – CINR, adjuntando los requisitos. Retirar en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, o se envía por valija si es fuera de la ciudad, el Oficio de certificación de Ficha de Registro de Programas y Proyectos de Cooperación Internacional no Reembolsable – CINR.	Requisitos Obligatorios: Solicitud dirigida al Subsecretario de Cooperación Internacional[1] del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, solicitando el Certificado de la ficha de registro de programas y proyectos de Cooperación Internacional No Reembolsable –CINR. Ficha de registro de programa/proyecto de Cooperación Internacional Financiera no Reembolsable actualizada, la misma debe estar completa acorde a los documentos que lo sustentan (una ficha por programa/proyecto); Si es	1. Analizar información de ficha de registro de programas/proyectos. 2. Validación de certificado de origen de fondos. 3. Revisión documental general y validación de documento que certifique la ejecución del programa/proyecto. 4. Analizar ficha de Registro de Programas y Proyectos de Cooperación Internacional no Reembolsable–CINR. 5. Registrar y /o actualizar en el Sistema de Información de la Cooperación Internacional-SIGECI. 6. Emisión de certificado de registro/certificado de ficha.	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana Oficina Quito: Dirección de Estrategia, Información y Política de la Cooperación Internacional Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	El trámite no tiene costo	4320 Minutos	Persona Jurídica - Privada Persona Jurídica - Pública,	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana Oficina Quito: Dirección de Estrategia, Información y Política de la Cooperación Internacional	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Matriz Quito Dirección de Estrategia, Información y Política de la Cooperación Internacional Jerónimo Carrión E1-76 y Av. 10 de Agosto Teléfono: 2993200 ext. 12231/ 12232/12233	Correo electrónico, Presencial. Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec), Telefónico.	No	FICHA DE REGISTRO DE PROGRAMAS - PROYECTOS PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS	No aplica	6	17	90%
76	Emisión de certificado de ficha de registro de programas y proyectos de cooperación internacional no reembolsable (CINR), para los procesos de compensación presupuestaria IVA.	Es el otorgamiento de Certificado de Ficha de Registro de Programas y Proyectos de Cooperación Internacional no Reembolsable CINR, para los procesos de compensación presupuestaria IVA, la emisión de este certificado de Ficha de Registro, permite a los ejecutores de Convenios Internacionales acceder a la recuperación del Impuesto al Valor Agregado – IVA, tomando en cuenta que se encuentren sujetos a las condiciones tributarias que serán revisadas por el Servicio de Rentas Internas – SRI, emite la Dirección de Estrategia, Información y Política de la Cooperación Internacional.	Entregar oficio dirigido al Subsecretario de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, solicitando el Certificado de la ficha de registro de programas y proyectos de Cooperación Internacional No Reembolsable – CINR para los procesos de compensación presupuestaria del IVA, adjuntando los requisitos. Retirar en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, o se envía por valija si es fuera de la ciudad, el Oficio de certificación de Ficha de Registro de Programas y Proyectos de Cooperación Internacional no Reembolsable – CINR, para los procesos de compensación presupuestaria –IVA.	Requisitos Obligatorios: Solicitud dirigida al Subsecretario de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, solicitando el Certificado de la ficha de registro de programas y proyectos de Cooperación Internacional No Reembolsable – CINR para los procesos de compensación presupuestaria del IVA. Certificado de registro del programa/proyecto. Ficha de Registro de Programa o Proyecto de Cooperación Internacional No Reembolsable – CINR actualizada. La misma debe estar completa acorde a los	1. Analizar información de ficha de registro de programas/proyectos. 2. Validación de certificado de origen de fondos. 3. Revisión documental general y validación de documento que certifique la ejecución del programa/proyecto. 4. Analizar ficha de Registro de Programas y Proyectos de Cooperación Internacional no Reembolsable–CINR, para los procesos de compensación presupuestaria –IVA. 5. Registrar y /o actualizar en el Sistema de Información de la Cooperación Internacional-SIGECI. 6. Emisión de certificado de	Oficina Quito: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00.	El trámite no tiene costo	1440 Minutos	Persona Jurídica - Privada	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana Oficina Quito: Dirección de Estrategia, Información y Política de la Cooperación Internacional.	Quito, Jerónimo Carrión E1-76 y Av. 10 de Agosto Contacto: Dirección de Estrategia, Información y Política de la Cooperación Internacional Email: deipol@cancilleria.gob.ec Teléfono: 593 02 2993200 ext. 16261 / 16263	Correo electrónico, Presencial. Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec), Telefónico.	No	FICHA DE REGISTRO DE PROGRAMAS - PROYECTOS	No aplica	6	45	90%
77	Emisión de certificado de actualización de información de Organizaciones No Gubernamentales Extranjeras que realizan actividades de Cooperación Internacional no reembolsable en el Ecuador	Brindar a las Organizaciones No Gubernamentales Extranjeras (ONGE) que realizan actividades de Cooperación Internacional no reembolsable en el Ecuador y que cuentan con un Convenio Básico de Funcionamiento vigente, una certificación o constancia de la información registrada en las bases de datos institucionales, relacionada con sus actividades en el país, emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.	1. Acudir a las ventanillas dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y presentar documentación habilitante. 2. Retirar documento certificado en las ventanillas dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.	• Oficio de solicitud dirigido al Director de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental, suscrito por el representante legal o apoderado de la ONG extranjera.	• Verificar en la base de datos que el oficio de solicitud esté firmado por el representante legal o apoderado de la ONG. • Preparar el certificado en el modelo aprobado para el efecto. • Reasignar el Quipux al Director de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental • Una vez firmado, coordinar la entrega, la cual puede ser por dos vías: i) la ONG se acerca a retirar el certificado en la Dirección de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental; ii) se envía al domicilio registrado en la base de datos institucional, a	Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información acceder a: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/#	El trámite no tiene costo	60 Minutos	Persona Jurídica - Privada.	Dirección de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental Coordinaciones Zonales: Para mayor información acceder a: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/#	Quito, Jerónimo Carrión E1-76 y Av. 10 de Agosto Coordinaciones Zonales: Para mayor información acceder a: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/# Contacto: Dirección de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental Email: ong@cancilleria.gob.ec Teléfono: 593 02 2993200 ext. 16291	Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).	No	No aplica	No aplica	2	13	90%
78	Emisión de certificado de cumplimiento de obligaciones de Organizaciones No Gubernamentales Extranjeras que realizan actividades de Cooperación Internacional no reembolsable en el Ecuador	Brindar a las Organizaciones No Gubernamentales Extranjeras (ONGE) que realizan actividades de Cooperación Internacional no reembolsable en el Ecuador y que cuentan con un Convenio Básico de Funcionamiento vigente, una certificación del cumplimiento de una o varias obligaciones constantes en el Convenio Básico de Funcionamiento, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.	Acudir a las ventanillas dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y presentar documentación habilitante. Retirar documento certificado en las ventanillas dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.	Requisitos Obligatorios: Oficio de solicitud dirigido al Director de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental, suscrito por el representante legal o apoderado de la ONG extranjera.	1. Verificar en la base de datos que el oficio de solicitud esté firmado por el representante legal o apoderado de la ONG. 2. Verificar en la base de datos institucional, que el convenio efectivamente se encuentre vigente. 3. Preparar el certificado en el modelo aprobado para el efecto. 4. Reasignar el QUIPUX al Director de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental 5. Una vez firmado, coordinar la entrega, la cual puede ser por dos vías: i) la ONG se acerca a retirar el certificado en la Dirección de Gestión de	Oficina Quito: Dirección de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información acceder a: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/#	El trámite no tiene costo	60 Minutos	Persona Jurídica - Privada.	Oficina Quito: Dirección de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental Coordinaciones Zonales: Para mayor información acceder a: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/#	Oficina Quito: Jerónimo Carrión E1-76 y Av. 10 de Agosto Coordinaciones Zonales: acceder a: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/# Contacto: Dirección de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental Email: ong@cancilleria.gob.ec Teléfono: 593 02 2993200 ex. 1629	Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).	No	No aplica	No aplica	19	53	90%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general,	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y distrito de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla,	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acceden al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acceden al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
79	Emisión de certificado de información registrada de Organizaciones No Gubernamentales Extranjeras que realizan actividades de Cooperación Internacional no reembolsable en el Ecuador	Es el otorgamiento de certificado de convenio en trámite para organizaciones no gubernamentales extranjeras, en el cual indica que la Organización no Gubernamental extranjera por ellos Representada, cuenta con un Convenio Básico de Funcionamiento en trámite de suscripción, se emite en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Oficina Quito: Dirección de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental.	Elaborar la solicitud de certificado de convenio en trámite de Cooperación Internacional no Reembolsable Entregar la solicitud al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana a través de la ventanilla de recepción de documentos en la oficina matriz.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de certificado de convenio en trámite de Cooperación Internacional no Reembolsable	1. Verificar en la base de datos que el oficio de solicitud esté firmado por el representante legal o apoderado de la ONG. 2. Verificar en la base de datos institucional, que el convenio efectivamente se encuentre en trámite de suscripción. 3. Preparar el certificado en el modelo aprobado para el efecto. 4. Reasignar el QUIPUX al Director de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental 5. Una vez firmado, coordinar la entrega, la cual puede ser por dos vías: i) la ONG se acerca a retirar el certificado en la Dirección de Gestión de	Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	El trámite no tiene costo	7200 Minutos	Persona Jurídica - Privada.	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana Oficina Quito: Dirección de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental	Dirección de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental Jerónimo Carrión E1-76 y Av. 10 de Agosto Contacto: Dirección de Gestión de Cooperación Internacional No Gubernamental Email: ong@cancilleria.gob.ec Teléfono: 2993200 ext. 16291	Presencial.	No	No aplica	No aplica	5	28	90%
80	Determinación de la condición de Refugiado o Apátrida	Concesión de la condición de refugiado a los ciudadanos extranjeros, debido a temores fundamentados de ser perseguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, que se encuentren fuera de su país de nacionalidad, y no puedan o quieran, a causa de dichos temores, acogerse a la protección de su país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no puedan o no quieran regresar a él. Orientado a personas que han huido o no pueden retornar a su país porque su vida, seguridad o libertad ha sido amenazada por la violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos y otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público y no puedan acogerse a la protección de su país de nacionalidad o residencia habitual. El reconocimiento de la condición de refugiado tiene una naturaleza declarativa, civil, humanitaria, apolítica y confiere un estatus de protección internacional a la persona. Se emite en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	1. La solicitud para acceder al reconocimiento de la condición de Refugiado podrá presentarse de forma verbal o escrita por el usuario ante las Unidades de Protección Internacional, en las Coordinaciones Zonales. 2. Presentarse a entrevista. 3. Recibir la decisión administrativa.	Requisitos Obligatorios: • Solicitud formal requiriendo el servicio • Documento idóneo de identidad de extranjero • Declaración Juramentada	1. Recepción de Solicitud 2. Ingreso de información en el Sistema de Progress 3. Entrevista a la o el solicitante 4. Informe técnico de admisibilidad 5. Revisión del informe técnico de admisibilidad 6. Notificación de admisibilidad o inadmisibilidad 7. Entrevista de elegibilidad 8. Extensión de visa humanitaria 9. Extensión de carnet de refugiado	Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 - 17h00 Consultar mayores detalles de las Coordinaciones Zonales en: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/#	El trámite no tiene costo	28800 Minutos	Persona Natural - Extranjera.	Coordinaciones Zonales: Coordinaciones Zonales en: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/#	Coordinaciones Zonales: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/# Contacto: Dirección de Protección Internacional Email: dpin@cancilleria.gob.ec Teléfono: 2993200 ext. 12231/ 12232/12233	Presencial.	No	No aplica	No aplica	157	813	90%
81	Renovación de Visa Humanitaria (Certificado provisional de solicitante de la condición de Refugiado/a)	Concesión de renovación Visa de Personas en Protección Internacional, que permite a las personas extranjeras que tienen la condición de refugiados en el país, solicitar la ampliación de la vigencia de la visa de protección internacional. Se emite en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	Entrega de certificado provisional anterior (documento vencido) o la denuncia correspondiente en caso de pérdida Recibir Visa humanitaria (certificado provisional como solicitante de refugio) actualizada o la notificación de la Resolución tomada por la Comisión para la Determinación de las y los refugiadas/os en el Ecuador	Requisitos Obligatorios: Visa Humanitaria Denuncia de pérdida (versión del solicitante).	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Entregar documento.	08:30 a 17:00	El trámite no tiene costo	60 MINUTOS	Persona Natural - Extranjera	Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 - 17h00 Consultar mayores detalles de las Coordinaciones Zonales en: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/#	Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 - 17h00 Consultar mayores detalles de las Coordinaciones Zonales en: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/#	Ventanilla	No	No aplica	No aplica	3.572	6.997	90%
82	Renovación del documento de identificación de refugiado/a (visa de personas en protección internacional)	Concesión de renovación Visa de Personas en Protección Internacional, que permite a las personas extranjeras que tienen la condición de refugiados en el país, solicitar la ampliación de la vigencia de la visa de protección internacional. Se emite en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	Entregar documento (Visa de Protección Internacional) en la Coordinación Zonal. Recibir nueva visa o programación de una nueva entrevista en caso de incurrir en cláusulas de exclusión, cesación o revocación.	Requisitos Obligatorios: Visa de Protección Internacional. Denuncia de pérdida (versión del solicitante).	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Entregar documento.	08:30 a 17:00	El trámite no tiene costo	60 MINUTOS	Persona Natural - Extranjera	Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 - 17h00 Consultar mayores detalles de las Coordinaciones Zonales en: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/#	Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 - 17h00 Consultar mayores detalles de las Coordinaciones Zonales en: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/#	Ventanilla	No	No aplica	No aplica	3.989	7.716	90%
83	Reagrupación familiar en condición de Refugiado/a	Concesión de Visa de Protección Internacional para familia que se encuentra dispersa en diferentes Estados con el fin de agruparlos en un mismo núcleo familiar dentro de un territorio determinado. La reagrupación se puede dar entre personas que mantienen un vínculo afectivo, económico, social o cultural pudiendo alcanzar hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad. Se realiza en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	1.- Entregar documentos. 2.- Asistir a entrevista, con acompañamiento de un profesional que resguarde el bienestar físico y psicológico, así como sus derechos y la confidencialidad de su información. 3.- Recibir certificado provisional como solicitante de refugio (Visa Humanitaria) hasta que la Comisión se pronuncie sobre su solicitud de refugio.	Requisitos Obligatorios: Carta de solicitud de Reunificación Familiar Documentos del núcleo familiar Carnet de Refugiado del solicitante Requisitos Especiales: Declaración Juramentada (Aplica cuando la persona es dependiente económicamente del solicitante o del refugiado)	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Entregar documento.	08:30 a 17:00	El trámite no tiene costo	3 MESES	Persona Natural - Extranjera.	Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 - 17h00 Consultar mayores detalles de las Coordinaciones Zonales en: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/#	Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 - 17h00 Consultar mayores detalles de las Coordinaciones Zonales en: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/#	Ventanilla	No	No aplica	No aplica	8	33	90%
84	Inclusión familiar en condición de solicitante de refugio (visa humanitaria)	Concesión de Visa de Protección Internacional que permita incluir a los familiares dependientes económicos de los solicitantes de refugio en su misma condición. La inclusión familiar se puede dar cuando existe vínculo afectivo, económico, social o cultural pudiendo alcanzar hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad. Se realiza en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	1. Entregar documentos. 2. Asistir a entrevista, con acompañamiento de un profesional que resguarde el bienestar físico y psicológico, así como sus derechos y la confidencialidad de su información. 3. Recibir visa humanitaria (Certificado provisional de solicitante de la condición de refugiado), hasta que la Comisión se pronuncie sobre su solicitud de refugio.	Requisitos Obligatorios: • Carta de Solicitud de Inclusión Familiar. • Visa Humanitaria (Certificado provisional de solicitante de la condición de refugiado), del solicitante. • Documentos del núcleo familiar. Requisitos Especiales: • Declaración Juramentada (Aplica cuando la persona es dependiente económicamente del solicitante o del refugiado)	1. Recepción de Solicitud 2. Ingreso de información en el Sistema de Progress 3. Entrevista a la o el solicitante 4. Informe técnico de admisibilidad 5. Revisión del informe técnico de admisibilidad 6. Notificación de admisibilidad o inadmisibilidad 7. Entrevista de elegibilidad 8. Extensión de visa humanitaria 9. Extensión de carnet de refugiado	08:30 a 17:00	El trámite no tiene costo	20 DÍAS	Persona Natural - Extranjera.	Coordinaciones Zonales: Consultar mayores detalles de las Coordinaciones Zonales en: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/#	Coordinaciones Zonales: Consultar mayores detalles de las Coordinaciones Zonales en: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/# Contacto: Dirección de Protección Internacional Email: dpin@cancilleria.gob.ec Teléfono: 2993200 ext. 12231/ 12232/12233	Presencial.	No	No aplica	No aplica	35	122	90%
85	Solicitud de reapertura del proceso de determinación de la condición de refugio	Se refiere a la reapertura del proceso de determinación de la condición de refugio. La misma podrá solicitarse siempre que exista una solicitud declarada previamente como inadmisible o negada, mediante acto administrativo firme o que ponga fin al procedimiento administrativo previo; y, también podrá presentarse un procedimiento de reapertura cuando las personas hubieren desistido de su solicitud de refugio o presentado una renuncia a su condición de refugiado, siempre que se comprueba la existencia de nuevas situaciones, elementos o hechos vinculados a la necesidad de protección internacional.	1) La solicitud para acceder al reconocimiento de la condición de Refugiado podrá presentarse de forma verbal o escrita por el usuario ante las Unidades de Protección Internacional, en las Coordinaciones Zonales. Si lo hiciera ante la Autoridad de Frontera, esta remitirá a la Dirección de Protección Internacional el caso previo informe correspondiente. Si se identifica a un niño, niña o adolescente no acompañado, el Oficial de Admisibilidad - Elegibilidad deberá aplicar el "Protocolo de Atención a niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados, que soliciten Refugio en el Ecuador". 2) Se procederá a entrevistar a la/el peticionario/a para advertir si se configura alguna de las causales de inadmisión: Extemporánea, Manifiestamente infundada, Fraudulenta. 3) Recibir certificado provisional como solicitante de refugio (Visa Humanitaria) hasta que la Comisión se pronuncie sobre su solicitud de refugio.	Requisitos Obligatorios: Solicitud para acceder nuevamente al proceso de reconocimiento de la Condición de Refugiado o Apátrida	1. Recepción de Documento 2. Constatar la existencia de un desistimiento, de una renuncia, de una decisión negativa 3. Se realizará la entrevista a la o el solicitante 4. Análisis técnico de recientes eventos o hechos de necesidad de protección internacional 5. Registro de evento en el sistema y se notifica al requirente 6. De ser admitido se realiza nueva entrevista 7. Se otorga la visa humanitaria y posterior el carnet de refugiado	08:30 a 17:00	El trámite no tiene costo	20 DÍAS	Persona Natural - Extranjera.	Coordinaciones Zonales: Consultar mayores detalles de las Coordinaciones Zonales en: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/#	Coordinaciones Zonales: Consultar mayores detalles de las Coordinaciones Zonales en: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/# Contacto: Dirección de Protección Internacional Email: dpin@cancilleria.gob.ec Teléfono: 2993200 ext. 12231/ 12232/12233	Presencial.	No	No aplica	No aplica	62	175	90%
86	Recurso Administrativo de Apelación	Acto administrativo mediante el cual un ciudadano extranjero puede apelar la resolución administrativa (respuesta negativa o inadmisible de la solicitud de la Condición de Refugiado), emitida por la Dirección de Protección Internacional o de la Comisión de Refugio y Apátrida, se emite en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	Presentar el recurso administrativo dentro del plazo establecido. Presentar nuevos hechos o acontecimientos que demuestren la necesidad de requerir protección internacional. Recibir la respuesta dada por la Autoridad correspondiente	Recurso Administrativo de apelación Nuevos hechos o acontecimientos que demuestren la necesidad de requerir protección internacional	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Entregar documento.	08:30 a 17:00	El trámite no tiene costo	2 DÍAS	Persona Natural - Extranjera.	Lunes a viernes de 8h30 a 17h00 Consultar mayores detalles de las Coordinaciones Zonales: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/#	Lunes a viernes de 8h30 a 17h00 Consultar mayores detalles de las Coordinaciones Zonales: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/#	Ventanilla	No	No aplica	No aplica	104	907	90%
87	Recurso Administrativo Extraordinario de Revisión	Acto administrativo mediante el cual un ciudadano extranjero solicita la revisión de la resolución administrativa (respuesta negativa o inadmisible de la solicitud de la Condición de Refugiado), sea emitida por la Dirección de Protección Internacional o de la Comisión de Refugio y Apátrida.	Presentar el recurso administrativo dentro del plazo establecido. Presentar nuevos hechos o acontecimientos que demuestren la necesidad de requerir protección internacional. Recibir la respuesta de la Autoridad correspondiente	Recurso Administrativo Extraordinario de Revisión Nuevos hechos o acontecimientos que demuestren la necesidad de requerir protección internacional.	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Entregar documento.	08:30 a 17:00	El trámite no tiene costo	3 DÍAS	Persona Natural - Extranjera.	Lunes a viernes de 8h30 a 17h00 Consultar mayores detalles de las Coordinaciones Zonales: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/#	Lunes a viernes de 8h30 a 17h00 Consultar mayores detalles de las Coordinaciones Zonales: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/#	Ventanilla	No	No aplica	No aplica	21	149	90%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuario del servicio (Describir si es para ciudadanía en general,	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y distrito de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla,	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acudieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acudieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
88	Recurso Administrativo de Reposición	Acto administrativo mediante el cual un ciudadano extranjero puede impugnar una resolución administrativa (respuesta negativa o inadmisible de la petición o de la solicitud de la Condición de Refugiado), emitida por la Dirección de Protección Internacional o de la Comisión de Refugio y Apátrida, respecto de las peticiones que se encontraban en trámite a la fecha de vigencia del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva. La resolución del recurso se expide en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	1. Presentar el recurso administrativo dentro del plazo establecido en la Unidad de Refugio donde registró su petición de refugio inicial. 2. Adjuntar documentos que corroboren nuevos hechos o acontecimientos que demuestren la necesidad de requerir protección internacional. 3. Recibir la respuesta dada por la Autoridad correspondiente en la Unidad de Refugio en la presentó el recurso.	1. Los nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad o ciudadanía, pasaporte, estado civil, edad, profesión u ocupación, dirección domiciliaria y electrónica del impugnante. Cuando se actúa en calidad de procuradora o procurador o representante legal, se hará constar también los datos de la o del representado. 2. La narración de los hechos detallados y pormenorizados que sirven de fundamento a las pretensiones, debidamente clasificados y numerados. 3. El anuncio de los medios de prueba que se ofrece para	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Entregar documento.	08:30 a 17:00	El trámite no tiene costo	3 DÍAS	Persona Natural - Extranjera.	Lunes a viernes de 8h30 a 17h00 Consultar mayores detalles de las Coordinaciones Zonales: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/#	Lunes a viernes de 8h30 a 17h00 Consultar mayores detalles de las Coordinaciones Zonales: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/#	Ventanilla	No	No aplica	No aplica	4	17	90%
89	**Determinación de la condición de Refugiado o Apátrida para solicitud extemporánea**	Servicio específico para aquellas personas que deseen iniciar un procedimiento de determinación de la condición de refugiado cumplidos los 90 días de su ingreso a territorio ecuatoriano y que cuenten con razones de caso fortuito o fuerza mayor que justifiquen su incumplimiento del tiempo estipulado en la normativa.	1. Ir a TRÁMITE EN LÍNEA de este página 2. Llenar el formulario con los campos solicitados. 3. La Dirección se comunicará con ustedes de acuerdo a su requerimiento por correo electrónico.	Contar con un email personal	TRÁMITE PRESENCIAL El formulario es recibido por la DPIN y reasignado a la Unidad Administrativa de Protección Internacional correspondiente a fin de que se evalúe las causales de caso fortuito o fuerza mayor que exponе la persona. El sub procedimiento de solicitud extemporánea concluye con una resolución del Coordinador Zonal por medio de la cual acepta o no a trámite de admisibilidad la petición presentada fuera de termino.	Lunes a viernes de 08h30 a 17h00	El trámite no tiene costo	10 DÍAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/coordinaciones-zonales/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/coordinaciones-zonales/	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No	No aplica	No aplica	194	1.157	
90	**Atención de solicitudes de actualización de datos de personas peticionarias, solicitantes de refugio y/o apatrida, y refugiados y/o apátridas reconocidos por el estado ecuatoriano.**	Petición de actualización de los datos que hubieran sido proporcionados oportunamente por las personas extranjeras solicitantes de refugio y/o apatridia y personas refugiadas y/o apátridas reconocidas por el Estado Ecuatoriano que requieran ser actualizados (por ejemplo, teléfono, domicilio, email, estado civil, nacimientos, entre otros); o, Petición de rectificación de aquellos datos que hubieran sido proporcionados oportunamente por las personas extranjeras refugiadas y/o apátridas reconocidas por el Estado Ecuatoriano pero que hubieran sido registrados o constan de manera errónea (por ejemplo, nombres mal escritos o fechas erróneas).	1. Ir a TRÁMITE EN LÍNEA de esta página 2. Llenar el formulario con los campos solicitados. 3. La Dirección se comunicará con ustedes de acuerdo a su requerimiento por correo electrónico.	1.Contar con un email personal 2. Carta de Justificación, documento de respaldo (para rectificación)	TRÁMITE PRESENCIAL El formulario es recibido por la DPIN y reasignado a la Unidad Administrativa de Protección Internacional correspondiente a fin de actualizar o rectificar la información consignada en el procedimiento tanto en el expediente físico o digital.	Lunes a viernes de 08h30 a 17h01	El trámite no tiene costo	1 DÍAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/coordinaciones-zonales/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/coordinaciones-zonales/	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No	No aplica	No aplica	87	153	
91	**Emisión de copia de expediente administrativo de determinación de la condición de refugiado**	Este servicio permite a toda persona peticionaria, solicitante o reconocida como refugiada/o y/o apatrida requerir a la autoridad competente una copia total o parcial del expediente en el cual se tramita o tramitó el procedimiento de determinación de la condición de refugiada/o y/o apatrida.	1. Presentar el recurso administrativo dentro del plazo establecido en la Unidad de Refugio donde registró su petición de refugio inicial. 2. Adjuntar documentos que corroboren nuevos hechos o acontecimientos que demuestren la necesidad de requerir protección internacional. 3. Recibir la respuesta dada por la Autoridad correspondiente en la Unidad de Refugio en la presentó el recurso.	Contar con un email personal	TRÁMITE PRESENCIAL El formulario es recibido por la DPIN y reasignado a la Unidad Administrativa de Protección Internacional que cuenta con el expediente para que esta remita una copia digital del expediente al administrado.	Lunes a viernes de 08h30 a 17h02	El trámite no tiene costo	1 DÍAS	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/coordinaciones-zonales/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/coordinaciones-zonales/	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).	No	No aplica	No aplica	24	53	
92	Certificado de Estado de Situación para personas en protección internacional	Acto administrativo mediante el cual se emite un documento a los ciudadanos extranjeros en el Ecuador, para certificar su estado de situación para personas en protección internacional que permita realizar sus trámites personales ante instituciones públicas y/o privadas en el Ecuador. Se emite en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	1. Presentar la solicitud (Dependiendo del estatus del trámite se presenta el Carné de refugiado o la Visa Humanitaria) 2. Justificar el motivo por el cual requiere dicho certificado 3. Recibir el certificado solicitado	Requisitos Obligatorios: • Solicitud de certificación • Carné de refugiado • Visa Humanitaria	1. Recepción de la solicitud 2. Análisis y emisión de certificado.	Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Consultar mayores detalles de las Coordinaciones Zonales en: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/#	El trámite no tiene costo	4320 Minutos	Persona Natural - Extranjera	Consultar mayores detalles de las Coordinaciones Zonales: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/# Contacto: Dirección de Protección Internacional	Coordinaciones Zonales: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/# Email: dpin@cancilleria.gob.ec Teléfono: 2993200 ext. 12231/ 12232/12233	Presencial.	No	No aplica	No aplica	46	158	90%
93	Autorización para ausentarse de territorio ecuatoriano para Refugiados/as	Es el otorgamiento de autorización para ausentarse de territorio ecuatoriano para ciudadanos en condición de Refugiados/as, con el fin de dirigirse a su país de origen, al país donde resida o a terceros países. Las personas reconocidas como refugiadas deberán contar previamente con la autorización de la autoridad de movilidad humana, la que determinará el tiempo máximo permitido de dicha ausencia. Se realiza a través de las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	1. Presentar la solicitud de desplazamiento, justificación de la salida e indicar fechas exactas de salida y retorno al país. 2. Los desplazamientos a países terceros diferentes al de origen no podrán exceder los 90 días dentro del periodo de 2 años.	• Solicitud de Ausencia del territorio nacional • Carné de refugiado	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Recepción de la solicitud 2. Análisis de la solicitud y verificación de datos justificativos para realizar el viaje. 3. Emisión de autorización.	Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Consultar mayores detalles de las Coordinaciones Zonales en: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/#	El trámite no tiene costo	4320 Minutos	Persona Natural - Extranjera.	Coordinaciones Zonales: Consultar mayores detalles de las Coordinaciones Zonales en: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/# Contacto: Dirección de Protección Internacional	Consultar mayores detalles de las Coordinaciones Zonales: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/# Email: dpin@cancilleria.gob.ec Teléfono: 2993200 ext. 12231/ 12232/12233	Presencial.	No	No aplica	No aplica	16	59	90%
94	Desistimiento y Renuncia a la condición de Refugiado/a o al proceso de solicitud de Refugio	Acto administrativo mediante el cual los ciudadanos extranjeros que se encuentren en territorio ecuatoriano, y que no deseen continuar con el trámite de obtención de la visa de protección internacional, o que ya cuenten con el estatus de refugiado y deseen renunciar al mismo, soliciten el desistimiento y Renuncia a la condición de Refugiado/a. Se realiza a través de las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	1. Presentar la carta de renuncia o desistimiento. 2. En caso de que se lo realice en las Coordinaciones Zonales, Dirección de Protección Internacional, se emitirá un certificado en el cual se indique la voluntad del ciudadano.	• Solicitud de renuncia para solicitantes de refugio o refugiados • Visa Humanitaria • Carné de Refugiado	1. Recepción del documento y se adjunta al expediente. 2. Actualización en el sistema Progress 3. Notificación al usuario de la renuncia o desistimiento.	Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Consultar mayores detalles de las Coordinaciones Zonales en: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/# Contacto: Dirección de Protección Internacional	El trámite no tiene costo	528 Minutos	Persona Natural - Extranjera.	Consultar mayores detalles de las Coordinaciones Zonales: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/#	Consultar mayores detalles de las Coordinaciones Zonales: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/# Email: dpin@cancilleria.gob.ec Teléfono: 2993200	Presencial.	No	No aplica	No aplica	26	212	90%
95	Emisión de certificación para migrantes ecuatorianos retornados	Certificado de Migrante Retornado, es el documento que emite la Coordinación Zonal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, del lugar en el que reside o ejerce su actividad económica la persona retornada. El Certificado de Migrante Retornado declara en tal condición a la persona ecuatoriana así como los miembros de su familia, considerando el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, que retornan al país con el fin de establecerse en él; y por consiguiente, lo habilita para acceder a los derechos y beneficios establecidos en la Ley Orgánica de Movilidad Humana.	TRÁMITE PRESENCIAL Acercarse a la Coordinación Zonal más cercana. Entregar documentación habilitante en la ventanilla de la Coordinación Zonal. Firmar y Receptar Certificado de Migrante Retornado en la ventanilla de la Coordinación Zonal.	Requisitos Obligatorios: Ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, la presentación de la solicitud deberá contener la siguiente documentación: a) Original y Copia de la cédula de identidad vigente. b) Movimiento migratorio actualizado. c) En caso de que no se pueda verificar la salida o entrada al Ecuador, se solicitará al menos dos (2) de los siguientes documentos: Actuaciones consulares.	TRÁMITE PRESENCIAL Brindar asistencia técnica en coordinación con las Oficinas Consulares de Ecuador en el Exterior y con las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	08:30 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 MINUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana.	Coordinaciones Zonales: Consultar mayores detalles de las Coordinaciones Zonales en: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/# Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior: Consultar horarios de atención de las de las diferentes Oficinas Consulares del Ecuador en el extranjero en: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Consulado Virtual:	Coordinaciones Zonales: Consultar mayores detalles de las Coordinaciones Zonales en: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/# Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior: Consultar horarios de atención de las de las diferentes Oficinas Consulares del Ecuador en el extranjero en: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Consulado Virtual: Desde los Estados Unidos: 1 855 543 2823 Desde el resto del mundo:	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web). Presencial.	No	No aplica	No aplica	55	364	90%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general,	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla,	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acceden al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acceden en el servicio automatizado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
96	Gestión de protección a ecuatorianos en el exterior por retorno asistido y en situaciones de vulnerabilidad	Acompañamiento técnico y seguimiento a ecuatorianos en el Exterior en situación de alta vulnerabilidad, la persona solicitante o a quien se haya identificado como vulnerable, gozará de la protección y atención prioritaria a través de los mecanismos y procedimientos que tenga a su alcance la autoridad. El servicio se brinda a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior conjuntamente con las Coordinaciones Zonales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad a nivel nacional.	1. Acudir a las ventanillas dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en el consulado, embajada del Ecuador en el exterior o Coordinaciones Zonales en territorio. 2. Presentar solicitud formal requiriendo el servicio. 3. Ser entrevistado por los técnicos de las Coordinaciones Zonales y/o agentes consulares respectivos.	Requisitos Obligatorios: • Solicitud formal requiriendo el servicio dirigida a/la Viceministro/a de Movilidad Humana; • Original del documento de identidad u original y copia pasaporte del solicitante del servicio; y, • Cualquier documento de identificación de la persona en vulnerabilidad, sujetos a validación. Requisitos Especiales: • La persona en situación de vulnerabilidad que no posea documento de identificación alguno, se procederá con la verificación mediante los sistemas habilitados para su efecto.	1. Brindar apoyo técnico	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ En el exterior - Oficinas Consulares Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	El trámite no tiene costo	14400 Minutos	Persona Natural - Ecuatoriana.	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Contacto: Dirección de Atención y Protección a Ecuatorianos en el Exterior Email: dapee@cancilleria.gob.ec Teléfono: 593 02 2993200 ext. 16081	Correo electrónico, Presencial, Telefónico.	No	No aplica	No aplica	486	2.276	85%
97	Gestión de asistencia a ecuatorianos en el exterior privados de libertad.	Brindar asistencia oportuna, inmediata y efectiva a las personas ecuatorianas privadas de libertad en el exterior, comunicar a los familiares sobre la fecha y hora de retorno al Ecuador de las personas privadas de libertad, que se acojan a los convenios suscritos por el Estado ecuatoriano e informar de la situación del caso de asistencia a sus familiares, así como emitir respuestas a las Instituciones Públicas que la requieran. El servicio se brinda a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior conjuntamente con las oficinas desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana a nivel nacional (Coordinaciones Zonales).	TRÁMITE PRESENCIAL Acudir a las ventanillas dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en el Consulado, Embajada del Ecuador en el exterior o Coordinaciones Zonales en el Ecuador. Presentar solicitud formal requiriendo el servicio. Ser entrevistado por los técnicos y/o Agentes Consulares respectivos.	Requisitos Obligatorios: Solicitud formal requiriendo el servicio dirigida a/la Viceministro/a de Movilidad Humana; Original y copia del documento de identidad o pasaporte del solicitante del servicio; y, Copia del documento de identidad, pasaporte o partida de nacimiento del ecuatoriano privada de libertad.	TRÁMITE PRESENCIAL Brindar asistencia técnica en coordinación con las Oficinas Consulares de Ecuador en el Exterior y con las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	08:30 a 17:00	El trámite no tiene costo	8 DÍAS	Persona Natural - Ecuatoriana.	Lunes a viernes de 08h30 a 17h00: En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Lunes a viernes de 08h30 a 17h00: En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ventanilla	No	No aplica	No aplica	7	452	90%
98	Gestión de protección a ecuatorianos en el exterior por repatriación de cadáveres o traslado de restos mortales	Acompañamiento técnico y asistencia oportuna, inmediata y efectiva a las personas ecuatorianas en el exterior para la repatriación de cadáveres o traslado de restos mortales aplicará cuando la persona ecuatoriana ha fallecido en el exterior y sus familiares se encuentren en situación de vulnerabilidad económica. Esta se dará por petición expresa de sus familiares y previa la calificación de alta vulnerabilidad. El servicio se brinda a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior conjuntamente con las Coordinaciones Zonales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana a nivel nacional.	1. Acudir a las ventanillas dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en el Consulado, Embajada del Ecuador en el Exterior o Coordinaciones Zonales en territorio. 2. Presentar solicitud formal requiriendo el servicio. 3. Acudir a la entrevista por los técnicos y/o agentes consulares respectivos.	Requisitos Obligatorios: Solicitud formal requiriendo el servicio dirigida a/la Viceministro/a de Movilidad Humana, Original del documento de identidad, u original y copia del pasaporte del solicitante de repatriación, Original del documento de identidad, u original y copia del pasaporte o partida de nacimiento del ecuatoriano fallecido. Requisitos Especiales: Documento que certifique la muerte del ciudadano: Certificado médico de defunción; informe de autopsia, en caso de investigación del deceso;	Requisitos Obligatorios: • Solicitud formal requiriendo el servicio dirigida a/la Viceministro/a de Movilidad Humana, • Original del documento de identidad, u original y copia del pasaporte del solicitante de repatriación, • Original del documento de identidad, u original y copia del pasaporte o partida de nacimiento del ecuatoriano fallecido. Requisitos Especiales: • Documento que certifique la muerte del ciudadano: Certificado médico de defunción; informe de autopsia, en caso de investigación del deceso;	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ En el exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	El trámite no tiene costo	28800 Minutos	Persona Natural - Ecuatoriana.	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Contacto: Dirección de Atención y Protección a Ecuatorianos en el Exterior Email: dapee@cancilleria.gob.ec Teléfono: 02 2993200 ext. 16081	Correo electrónico, Presencial, Telefónico.	No	No aplica	No aplica	17	65	95%
99	Gestión de búsqueda y localización de ecuatorianos perdidos, desaparecidos, extraviados o incomunicados en el exterior	Acompañamiento técnico y asistencia oportuna, inmediata y efectiva a las personas ecuatorianas en el exterior por detenciones, deportaciones, extradiciones y privación de libertad, respecto a las condiciones de detención, las condiciones físicas y psicológicas y velar que se aplique el debido proceso. Se realiza a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	1. Entregar los requisitos en las ventanillas de las Misiones Diplomáticas / Oficinas Consulares o Coordinaciones Zonales. La respuesta que se dará y el procedimiento que se aplicará dependerá de cada caso.	• Cédula de ciudadanía y/o identidad • Solicitud escrita formal requiriendo el servicio • Documento (Tarjeta Índice) o declaración que indique que el condenado es ciudadano ecuatoriano. • Una copia de las disposiciones legales ecuatorianas que indiquen que constituyen delito las acciones u omisiones que dieron lugar a la condena en el Estado requerido. • Una declaración del efecto de cualquier ley o reglamento relativo a la detención de la persona condenada en nuestro país, después de su traslado.	1. brindar acompañamiento técnico.	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Lunes a viernes de 08h30 a 17h00. Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ En el exterior - Oficinas Consulares Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	El trámite no tiene costo	28800 Minutos	Persona Natural - Ecuatoriana.	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Contacto: Dirección de Atención y Protección a Ecuatorianos en el Exterior Email: dapee@cancilleria.gob.ec Teléfono: 2993200 ext. 16081	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Contacto: Dirección de Atención y Protección a Ecuatorianos en el Exterior Email: dapee@cancilleria.gob.ec Teléfono: 2993200 ext. 16081	Presencial.	No	No aplica	No aplica	17	43	95%
100	Gestión de asistencia a ecuatorianos en el exterior deportados o expulsados hacia el Ecuador.	Brindar asistencia oportuna, inmediata y efectiva a los ciudadanos ecuatorianos detenidos y deportados desde el exterior e informa a los familiares en el Ecuador sobre la deportación o expulsión. Se brinda a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL: • Acudir a las ventanillas dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en el Consulado, Embajada del Ecuador en el exterior o Coordinaciones Zonales en territorio. • Presentar solicitud formal requiriendo el servicio. • Ser entrevistado por los técnicos y/o agentes consulares respectivos. • Recibimiento en el aeropuerto por parte de familiares.	Requisitos Obligatorios: Solicitud formal vía correo electrónico, telefónica o presencial.	TRÁMITE PRESENCIAL Brindar asistencia técnica en coordinación con las Oficinas Consulares de Ecuador en el Exterior y con las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	08:30 a 17:00	El trámite no tiene costo	8 DÍAS	Persona Natural - Ecuatoriana.	Lunes a viernes de 08h30 a 17h00: En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Lunes a viernes de 08h30 a 17h00: En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ventanilla	No	No aplica	No aplica	505	3.498	95%
101	Acompañamiento técnico en gestión de la movilidad humana a los casos de vulnerabilidad de ciudadanos extranjeros	Acompañamiento técnico y asistencia oportuna, inmediata y efectiva a los ciudadanos extranjeros en el Ecuador en situación de vulnerabilidad, se dará por petición expresa de sus familiares y previa la calificación de la vulnerabilidad. Se emite a través de las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Solicitar asistencia técnica e información a la Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera o Coordinación Zonal, ante la situación de vulnerabilidad que se encuentra atravesando. 2. Recibir información del acompañamiento técnico por parte de la Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera o la Coordinación Zonal en el territorio.	• Alerta remitida por instituciones que forman parte del proceso: ECU911, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio de Turismo, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana a través de chat creado con esa finalidad. • Llamada a la Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera solicitando apoyo. • Correo electrónico a la Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera solicitando apoyo.	1. Se reporta la alerta a través del chat interinstitucional dependiendo del nivel de vulnerabilidad y emergencia. 2. Se direcciona el caso a las instituciones de apoyo dependiendo del caso: MAS, MIES, MSP, etc. Se solicita asistencia técnica e información a las Coordinación Zonal respectiva, ante la situación de vulnerabilidad que se encuentra atravesando el ciudadano extranjero. 3. Cancillería realiza seguimiento y monitoreo del caso reportado. 4. Se remite información del acompañamiento técnico por	Lunes a viernes de 08h30 a 17h00: En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/	El trámite no tiene costo	4320 Minutos	Persona Natural - Extranjera.	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/	Contacto: Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera Email: dice@cancilleria.gob.ec Teléfono: 2993200 ext. 16350 / 16351 / 16352 Jerónimo Carrión E1-76 y Av. 10 de Agosto	Correo electrónico, Presencial, Telefónico.	No	No aplica	No aplica	15	626	95%
102	Acompañamiento técnico en gestión de la movilidad humana a los casos de emergencia de ciudadanos extranjeros	Acompañamiento técnico y asistencia oportuna, inmediata y efectiva a los ciudadanos extranjeros que residen en el Ecuador y que están atravesando situaciones de emergencia, se dará por petición expresa de sus familiares y previa la calificación de la vulnerabilidad, se emite a través de las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Activar a través de una llamada o correo, el Protocolo para la Gestión de Emergencias de Turistas Extranjeros en Ecuador integrado por: Sistema Integrado de Seguridad ECU 911, Ministerio de Turismo, Secretaría de Gestión de Riesgos y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana - Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera (DICE)	* Solicitud de acompañamiento técnico realizado a través de una llamada o correo electrónico dirigido a la Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera.	Se reporta la alerta a través del chat interinstitucional. Se activa la intervención de las instituciones según su competencia. 1. Se reporta la alerta a través del chat interinstitucional. 2. Se activa la intervención de las instituciones según su competencia. 3. Se solicita asistencia técnica e información a la Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera o Coordinación Zonal respectiva, ante la situación de vulnerabilidad que se encuentra atravesando. 4. Cancillería realiza seguimiento y monitoreo del	Lunes a viernes de 08h30 a 17h00: En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/	El trámite no tiene costo	4320 Minutos	Persona Natural - Extranjera.	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/	Contacto: Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera Email: dice@cancilleria.gob.ec Teléfono: 2993200 ext. 16350 / 16351 / 16352 Jerónimo Carrión E1-76 y Av. 10 de Agosto	Correo electrónico, Presencial, Telefónico.	No	No aplica	No aplica	0	19	95%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general,	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla,	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accederon al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accederon al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
103	Acompañamiento técnico en gestión de la movilidad humana para repatriación de cadáveres, restos mortales y cenizas de extranjeros	Acompañamiento técnico y asistencia oportuna, inmediata y efectiva a los ciudadanos extranjeros que residen en el Ecuador para la repatriación de cadáveres y/o restos mortales, aplicará cuando la persona extranjera ha fallecido en el Ecuador y sus familiares se encuentren en situación de vulnerabilidad económica. Esta se dará por petición expresa de sus familiares y previa la calificación de la vulnerabilidad, se emite a través de las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Solicitar acompañamiento y asistencia técnica. 2. Comunicarse con el Consulado del Ecuador en el exterior o con las Coordinación Zonal a nivel nacional. 3. Coordinar las acciones pertinentes del caso con el Consulado del Ecuador en el exterior o con las Coordinación Zonal a nivel nacional. 4. Coordinar las acciones pertinentes del caso con las Instituciones del Estado Ecuatoriano inmersas en el proceso realizado.	* Solicitud de acompañamiento técnico	Procedimiento 1: 1. La misión diplomática del país de origen del ciudadano, solicita asistencia técnica e información a la Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera o Coordinación Zonal, para repatriación de restos mortales de extranjeros. 2. La Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera solicita apoyo a la Coordinación Zonal respectiva. Sólo se realiza el seguimiento según lo requerido por la misión diplomática solicitante. Procedimiento 2: 1. Cuando se identifica un ciudadano extranjero	Lunes a viernes de 08h30 a 17h00: En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/	El trámite no tiene costo	30240 Minutos	Persona Natural - Extranjera.	Contacto: Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Jerónimo Carrión E1-76 y Av. 10 de Agosto Email: dice@cancilleria.gob.ec Teléfono: 2993200 ext. 16350 / 16351 / 16352	Correo electrónico, Presencial, Telefónico.	No	No aplica	No aplica	4	47	95%
104	Acompañamiento técnico en gestión de la movilidad humana a solicitudes realizadas por consulados honorarios y rentados acreditados en el Ecuador en relación a personas extranjeras privadas de libertad	Acompañamiento técnico y asistencia oportuna, inmediata y efectiva a los ciudadanos extranjeros que residen en el Ecuador por detenciones, deportaciones, extradiciones y privación de libertad, respecto a las condiciones de detención, las condiciones físicas y psicológicas y velar que se aplique el debido proceso, se emite a través de las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Solicitar acompañamiento y asistencia técnica. 2. Comunicarse con el Consulado del Ecuador en el exterior o con las Coordinación Zonal a nivel nacional. 3. Coordinar las acciones pertinentes del caso con el Consulado del Ecuador en el exterior y con las Coordinación Zonal a nivel nacional. 4. Coordinar las acciones pertinentes del caso con las Instituciones del Estado Ecuatoriano inmersas en el proceso realizado.	* Solicitud formal requiriendo el servicio	1. Recepter solicitud de acompañamiento y asistencia técnica. 2. Comunicarse con la persona que solicita ayuda humanitaria. 3. Coordinar las acciones pertinentes del caso con el Consulado del Ecuador en el exterior y con las Coordinación Zonal a nivel nacional. 4. Coordinar las acciones pertinentes del caso con las instituciones del Estado Ecuatoriano inmersas en el proceso realizado.	Lunes a viernes de 08h30 a 17h00: En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/	El trámite no tiene costo	30240 Minutos	Persona Natural - Extranjera.	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/	Contacto: Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera Email: dice@cancilleria.gob.ec Teléfono: 2993200 ext. 16350 / 16351 / 16352	Correo electrónico, Presencial, Telefónico.	No	No aplica	No aplica	1	11	95%
105	Otorgamiento de testamento cerrado, protocolización y recibo en custodia para ecuatorianos en el exterior	Acto administrativo mediante el cual se expresa la declaración de la voluntad del testador, para que se cumpla luego de su fallecimiento. Testamento entregado en sobre sellado que no puede abrirse o romperse hasta el fallecimiento de quien lo emitió. Se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; Revisar y suscribir el documento de la cubierta; Receptar el documento (físico); TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec; Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita, Receptar notificación de cita agendada en el sistema de Consulado Virtual, en el caso de cambio de la fecha de la cita el Agente Consular comunicará el cambio de la misma;	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del testador y de los 5 testigos. Los extranjeros requieren pasaporte original vigente. Datos exactos del testador, de los beneficiarios y del Albacea en caso de requerirlo. Requisitos Especiales: Carné de discapacidad.	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	En el exterior - Oficinas Consulares Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Valor regular: USD $150 No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite; Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	60 Minutos	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	En el exterior - Oficinas Consulares Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	En el exterior - Oficinas Consulares Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	En línea (Sitio / Portal Web) / Aplicación web), Presencial.	No	No aplica	No aplica	0	0	95%
106	Acta de retiro de testamento cerrado en el exterior	Acto administrativo mediante el cual el testador procede a retirar el testamento cerrado que entregó en la oficina consular. Para constancia del hecho se realiza un acta donde consta el retiro del testamento cerrado. El testamento se lo entrega en sobre sellado que no puede abrirse o romperse hasta el fallecimiento de quien lo emitió, se emite en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; Receptar el documento físico (acta). TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita, Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita el agente consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico) Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; Firmar y receptar el documento original (físico)	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del testador (Los extranjeros requieren pasaporte original vigente). Datos exactos del testador. Acta de custodia del testamento. Requisitos Especiales: Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento.	En el exterior - Oficinas Consulares Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Valor regular: 50,00 USD No grava IVA • De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. • Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	25 Minutos	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Contacto: Consulado Virtual Email: consejeria@cancilleria.gob.ec Teléfono: 02-2993200 ext. 26001/26002/26003/26004/ 26005/26006	En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	En línea (Sitio / Portal Web) / Aplicación web), Presencial.	No	No aplica	No aplica	0	0	95%
107	Certificación de No Naturalizado como Ecuatoriano.	Proceso administrativo por el cual una persona extranjera requiere una certificación de no haberse naturalizado como ciudadano ecuatoriano, a través de solicitud que cite número de celular y correo electrónico. Se emitirá en las Oficina Consular en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones Zonales en el Ecuador y Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior) El trámite es personal, o con autorización del interesado; Presentarse en la Coordinación Zonal u Oficina Consular en el exterior más cercana al lugar de residencia del solicitante; Pagar el valor determinado en el Arancel Consular vigente; Entrega del certificado de no haber obtenido la nacionalidad ecuatoriana.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de certificación de no haber obtenido la nacionalidad ecuatoriana por naturalización dirigida al Coordinador Zonal u Oficina Consular ecuatoriana del lugar de residencia del solicitante; Certificado del Registro Civil que señale que no se encuentra inscrito ni cedulado; En el caso de fallecimiento de la persona cuya información se requiere, quien efectúa la solicitud presentará la correspondiente Acta de Defunción apostillada o legalizada y traducida al idioma castellano, de ser el	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento.	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ En el exterior - Oficinas Consulares Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Lunes a domingo 24/7 Plataforma de Consulado Virtual.	USD $20,00 no grava IVA Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	45 MI NUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Lunes a viernes de 08h30 a 17h00: En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Contacto: Consulado Virtual Email: consejeria@cancilleria.gob.ec Teléfono: +593 2 2993200	En línea (Sitio / Portal Web) / Aplicación web), Presencial.	No	No aplica	No aplica	8	40	95%
108	Certificados de No Renuncia a la Naturalización	Otorgamiento de un documento mediante el cual certifican que los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros naturalizados como ecuatorianos no renuncia a la nacionalidad ecuatoriana. Será emitido en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Acercarse a la Oficina Consular o Coordinación Zonal. 2. Solicitar turno y el servicio. 3. Presentar documentación habilitante (requisitos). 4. Revisar información del documento a ser entregado. 5. Pagar especie valorada. 6. Receptar documento.	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía / identidad • Pasaporte Requisitos Especiales: • Carne de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento.	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ En el exterior - Oficinas Consulares Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Lunes a domingo 24/7 Plataforma de Consulado Virtual.	USD $20,00 no grava IVA Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	45 MI NUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Lunes a viernes de 08h30 a 17h00: En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Contacto: Consulado Virtual Email: consejeria@cancilleria.gob.ec Teléfono: +593 2 2993200	En línea (Sitio / Portal Web) / Aplicación web), Presencial.	No	No aplica	No aplica	8	85	95%
109	Otorgamiento de copias certificadas de testamento abierto, testamento cerrado, declaración juramentada, información sumaria y protocolización de documentos en el exterior	Acto por el que el Cónsul o su delegado atestiguan la autenticidad y exactitud de la copia de un documento y su contenido tomando como referencia los archivos que reposan en la Oficina Consular del Ecuador en el exterior. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u oficinas consulares del Ecuador en el exterior	TRÁMITE PRESENCIAL: Solicitar turno en la oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; Revisar la copia certificada; Revisar el texto; Receptar el documento (físico); TRÁMITE SEMIPRESENCIAL: Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita; Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de consulado virtual. En el caso de cambio de fecha de la cita se notificará al usuario vía correo electrónico; Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del solicitante. Los extranjeros requieren pasaporte original vigente. Documento que se va a certificar Requisitos Especiales: Carné de discapacidad. Nombramiento del Representante Legal en el caso de persona jurídica. Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente y autorización del titular en caso de que el trámite lo realice un tercero.	TRÁMITE PRESENCIAL: Solicitar turno en la oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; Realizar la copia certificada; Revisar el texto; Receptar el documento (físico); TRÁMITE SEMIPRESENCIAL: Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec. Esperar a recibir notificaciones del trámite a	En el exterior - Oficinas Consulares Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Valor Regular: $ 10,00 USD. No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	40 MINUTOS	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	En el exterior - Oficinas Consulares Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	En el exterior - Oficinas Consulares Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	En línea (Sitio / Portal Web) / Aplicación web), Presencial.	No	No aplica	No aplica	1.085	6.260	95%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuario del servicio (Describir si es para ciudadanía en general,	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla,	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acceden al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que acceden al servicio automatizado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
110	Gestión de Pasaportes Extraviados o Robados	Otorgamiento de un documento de viaje, que permite a los ciudadanos ecuatorianos ingresar y salir del territorio nacional e identificarse en el exterior, los Pasaportes Extraviados o Robados serán emitidos a través de las misiones diplomáticas u oficinas consulares del Ecuador en el exterior y Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Acercarse a la Oficina Consular. 2. Solicitar turno y el servicio. 3. Presentar documentación habilitante (requisitos). 4. Revisar información del documento a ser entregado. 5. Pagar especie valorada. 6. Receptar documento.	Requisitos Obligatorios: • Cédula de ciudadanía / identidad • Denuncia de documentos extraviados • Pasaporte Requisitos Especiales: • Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento.	Lunes a viernes de 08h30 a 17h00: En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	trámite no tiene costo	30 MINUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana.	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Contacto: COORDINACIONES ZONALES Email: consejeria@cancilleria.gob.ec Teléfono: +593 2 2993200	Presencial.	No	No aplica	No aplica	39	1.710	95%
111	Obtención de la Nacionalidad ecuatoriana por Carta de Naturalización	Proceso administrativo mediante el cual una persona extranjera adquiere la nacionalidad ecuatoriana por el tiempo de permanencia regular y continua de al menos tres años en el país y las personas apátridas que hayan permanecido en el país al menos dos años a partir del reconocimiento oficial. Se emitirá en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones Zonales en el Ecuador) Escoger la fecha del turno para naturalización en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, según disponibilidad. Acudir a la Coordinación Zonal respectiva en la fecha de la cita. Presentar los requisitos generales y específicos en ventanilla de ingreso. El solicitante deberá estar presente para la fotografía y firma del formulario de solicitud de naturalización. Pagar el arancel consular. (Solicitud de Carta de Naturalización). Informar en una entrevista, las razones por las que desea adquirir la nacionalidad ecuatoriana; Rendir un examen de conocimientos sobre los Símbolos Patrios del Ecuador, para ello es importante hablar y escribir en el idioma castellano de conformidad con el artículo 2 de la vigente Constitución. Cancelar el valor correspondiente según el Arancel Consular vigente una vez que haya sido notificado con la aprobación	Requisitos Obligatorios: Turno solicitado para Naturalización generado a través de la página web de Cancillería: http://www.cancilleria.gob.ec/sistema-virtual-para-emision-de-citas/ Formulario de solicitud de nacionalidad ecuatoriana por Carta de Naturalización que se llenará en la respectiva Coordinación Zonal del lugar de domicilio del solicitante; Residencia regular y continua de al menos tres años en el Ecuador al momento de ingresar la solicitud; No haberse ausentado del territorio ecuatoriano por un periodo máximo de ciento	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento.	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ En el exterior - Oficinas Consulares Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	USD $50,00 No grava IVA (solicitud). USD $750,00 No grava IVA (otorgamiento). Se aplica exoneración del 50 % para personas de la tercera edad, a nivel nacional. Se aplica exoneración de 100 % a nivel nacional, para personas con una discapacidad igual o mayor al 30%, presentando el carnet de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	259200 Minutos	Persona Natural - Extranjera.	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Contacto: COORDINACIONES ZONALES Email: consejeria@cancilleria.gob.ec Teléfono: +593 2 2993200	Presencial.	No	No aplica	No aplica	0	0	80%
112	Obtención de nacionalidad ecuatoriana por carta de naturalización para apátridas	Acto administrativo mediante el cual una persona extranjera adquiere la nacionalidad ecuatoriana por carta de naturalización, una vez que ha residido de forma regular y continua, con una visa de residencia permanente en el Ecuador, por lo menos tres años a la fecha de ingreso de la solicitud y quienes hayan sido declarados apátridas, una vez transcurridos dos años desde la fecha de su reconocimiento por el Estado Ecuatoriano. Serán emitidos a través de las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRAMITE PRESENCIAL (Coordinaciones Zonales en el Ecuador) Acercarse a la Oficina Consular o Coordinaciones Zonales. Solicitar turno y el servicio. Presentar documentación habilitante (requisitos). Revisar información del documento a ser entregado. Receptar documento.	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía / identidad Pasaporte Requisitos Especiales: Carné de discapacidad	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://servicios.embajada.gob.ec/contactos-exterior/	trámite no tiene costo	6 HORAS LABORALBLES	Persona Natural - Extranjera.	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://servicios. embajada.gob.ec/contactos-exterior/	Ecuador - Coordinación Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/06/18/coordinaciones-zonales/ Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://servicios. embajada.gob.ec/contactos-exterior/	Presencial.	No	No aplica	No aplica	48	355	80%
113	Obtención de la Nacionalidad por Matrimonio o Unión de hecho con una persona ecuatoriana	Proceso administrativo mediante el cual una persona extranjera adquiere la nacionalidad ecuatoriana luego de 2 años desde la fecha de celebración del matrimonio o la inscripción de la unión de hecho con una persona ecuatoriana en el Registro Civil. Si los mismos se efectuaron en el exterior deberán inscribirse en el Registro Civil y luego de 2 años se podrá solicitar una naturalización.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones Zonales en el Ecuador) Escoger la fecha del turno para naturalización en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, según disponibilidad. Acudir a la Coordinación Zonal respectiva en la fecha de la cita. Los cónyuges o los convivientes deberán presentarse en la Coordinación Zonal más cercana al lugar de su domicilio con la documentación requerida y vigente a la fecha de ingreso de la solicitud; Informar los datos personales al funcionario de ventanilla de la respectiva Coordinación Zonal para llenar el formulario de solicitud de naturalización por Matrimonio/Unión de Hecho con persona ecuatoriana; El funcionario de la Coordinación Zonal procederá a tomar una fotografía del solicitante extranjero y receptará las firmas de los cónyuges o de los convivientes en la solicitud. Pagar el valor correspondiente según el Arancel Consular vigente; La Coordinación Zonal respectiva emitirá su	Requisitos Obligatorios: Turno solicitado para Naturalización generado a través de la página web de Cancillería: http://www.cancilleria.gob.ec/sistema-virtual-para-emision-de-citas/ Formulario de solicitud de nacionalidad ecuatoriana por matrimonio o unión de hecho que se llenará en la respectiva Coordinación Zonal del lugar de domicilio del solicitante extranjero; Original de la Partida/Acta de nacimiento del solicitante extranjero, debidamente apostillada o legalizada y traducida al castellano de ser el caso; Pasaporte vigente y de ser	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento.	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ En el exterior - Oficinas Consulares Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	USD $50,00 no grava IVA (solicitud); USD $100,00 (otorgamiento). No grava IVA. Se aplica exoneración del 50 % para personas de la tercera edad, a nivel nacional. Se aplica exoneración de 100 % a nivel nacional, para personas con una discapacidad igual o mayor al 30%, presentando el carnet de discapacitado emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	480 Minutos	Persona Natural - Extranjera.	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Contacto: COORDINACIONES ZONALES Email: consejeria@cancilleria.gob.ec Teléfono: 02-2993200	Presencial.	No	No aplica	No aplica	37	139	90%
114	Renuncia a la Nacionalidad Ecuatoriana para ciudadanos naturalizados	Proceso administrativo mediante el cual una persona que adquirió la nacionalidad ecuatoriana por naturalización expresa su voluntad de renunciar a la misma, siempre y cuando justifique poseer una segunda nacionalidad y de esta manera se evidencie que no se encontrará en situación de apatridia. Será emitido en Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y en las Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones zonales en el Ecuador y Oficinas Consulares en el exterior) Acudir a la Coordinación Zonal u Oficina Consular del lugar de su domicilio y entregar los documentos solicitados; Firmar el formulario de renuncia a la nacionalidad ecuatoriana por naturalización; El solicitante debe encontrarse presente para que el funcionario de la Coordinación Zonal u Oficina Consular proceda a tomarle una fotografía y recepte su firma en la solicitud; y, Pagar el valor señalado en el Arancel Consular vigente, una vez emitida la resolución administrativa de aceptación de la renuncia a la nacionalidad ecuatoriana.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de renuncia a la nacionalidad ecuatoriana dirigido al Coordinador Zonal del lugar de su domicilio; La solicitud deberá contener de manera clara el deseo de renunciar a la nacionalidad ecuatoriana; Acreditar documentadamente una segunda nacionalidad; Ser mayor de edad; y, Carta, Resolución o Decreto mediante el cual se le otorgó la nacionalidad ecuatoriana.	TRÁMITE PRESENCIAL Revisar documentación habilitante (requisitos). Asignar especie valorada al trámite. Generar pago en el sistema ESIGEX. Entregar documento.	08:30 a 17:00	USD $100,00 no grava IVA. Personas adultas mayores tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total. Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total.	5 HORAS	Persona Natural - Extranjera.	Lunes a viernes de 08h30 a 17h00: En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Lunes a viernes de 08h30 a 17h00: En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Ventanilla	No	No aplica	No aplica	0	4	90%
115	Copias Simples o Certificadas de Cartas de Naturalización y Resoluciones de Naturalización por Matrimonio/Unión de Hecho con persona ecuatoriana	Proceso administrativo mediante el cual un ciudadano ecuatoriano por naturalización, su apoderado o representante requieren copias simples o certificadas de las Cartas o Resoluciones de Naturalizaciones que reposan en las Coordinaciones Zonales o en la Dirección de Visados y Naturalizaciones. Se emitirá en la Oficinas Consulares en el exterior y Coordinaciones Zonales en el Ecuador.	TRÁMITE PRESENCIAL (Coordinaciones Zonales en el Ecuador y Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior) El trámite es personal y de forma excepcional podrá presentarse una tercera persona autorizada o con poder especial. En la solicitud se deberá colocar un correo electrónico y números telefónicos de contacto y adjuntar la autorización correspondiente o el poder especial de ser el caso. Presentarse en la Coordinación Zonal u Oficina Consular de este Ministerio con la documentación solicitada. Recibida la notificación electrónica para la entrega de documentos deberá acercarse a la Coordinación Zonal u Oficina Consular para la entrega de los documentos y cancelación del servicio en el caso de copias certificadas.	Requisitos Obligatorios: Solicitud formal dirigida al Coordinador Zonal o Cónsul del Ecuador en el exterior en la que se indicara la necesidad de obtener copias simples o certificadas de la Carta de Naturalización o Resolución de Naturalización por Matrimonio/Unión de Hecho; En la solicitud se harán constar los nombres y apellidos correctos de la persona naturalizada junto con el número de la resolución administrativa y la fecha de otorgamiento; y, De forma excepcional y justificada se deberá adjuntar la autorización o poder a	TRÁMITE PRESENCIAL 1. Revisar documentación habilitante (requisitos). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento. TRÁMITE SEMIPRESENCIAL 1. Revisar y validar documentación habilitante (requisitos en la plataforma de Consulado Virtual). 2. Asignar especie valorada al trámite. 3. Generar pago en el sistema ESIGEX. 4. Entregar documento.	Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Lunes a domingo 24/7 Plataforma del Consulado Virtual.	Copia certificada USD 20,00. No grava IVA Copia simple SIN COSTO Se aplica exoneración del 50 % para personas de la tercera edad, a nivel nacional. Se aplica exoneración de 100 % a nivel nacional, para personas con una discapacidad igual o mayor al 30%, presentando el carnet de discapacitado emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	45 MINUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana.	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ En el exterior - Oficinas Consulares link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Plataforma del Consulado Virtual. Contacto: Consulado Virtual Email: consejeria@cancilleria.gob.ec Teléfono: +593 2 2993200	Lunes a viernes de 08h30 a 17h00: En el Ecuador - Coordinaciones Zonales Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/ Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: En el exterior - Oficinas Consulares Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	No aplica	No aplica	0	0	90%
116	Certificación artículo 56 del código orgánico general de procesos	Acto administrativo mediante el cual el ciudadano ecuatoriano o extranjero solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana que indique si una tercera persona salió del país o consta en el registro consular, conforme señala el artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos.	TRÁMITE PRESENCIAL Acceder a portal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y descargar el formulario en el link: https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2015/10/FORMULARIO-DE-SOLICITUD-DE-INFORMACION-ART-56-COGEP.pdf. Llenar los datos solicitados en el formulario. Imprimir y firmar la solicitud. Entregar el original de la solicitud en las Coordinaciones Zonales. Receptar el documento (físico).	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del solicitante. Los extranjeros requieren pasaporte original vigente o cédula de identidad. Consignar los datos generales de quien solicita el certificado (nombres, apellidos, número de documento de identidad, domicilio, correo electrónico, número de teléfono de contacto). Datos generales de la persona sobre la cual se solicita la información (nombres, apellidos, número de documento de identidad).	TRÁMITE PRESENCIAL Ingreso en Secretaría. Entrega física de documento a funcionario a cargo de emisión de certificado. Acceso a sistemas de consulta de DIGERCIC, Ministerio del Interior y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para verificar información solicitada. Elaborar y emitir certificado. Entrega física de documento a usuario.	Lunes a viernes de 8:30 a 17:00 Para mayor información en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/	El trámite no tiene costo	4320 Minutos	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 8:30 a 17:00 Para mayor información en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/	En el Ecuador - Coordinaciones Zonales: Lunes a viernes de 8:30 a 17:00 Para mayor información en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/coordinaciones-zonales/	Presencial.	No	No aplica	No aplica	6.542	34.928	95%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuario del servicio (Describir si es para ciudadanía en general,	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y distrito de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla,	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
117	Cambio de Género de ecuatorianos en el exterior	Acto administrativo mediante el cual todos los ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana que residen en el exterior, voluntariamente y por autodeterminación, al cumplir la mayoría de edad y por una sola vez, podrán solicitar la sustitución del campo sexo por el de género que puede ser masculino o femenino. Este servicio se efectúa únicamente en el Consulado del Ecuador en Madrid.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en el Sistema de Generación de Citas para Servicios de Movilidad Humana en el siguiente link: https://servicioes.cancilleria.gob.ec:444/TurnosCancilleria/Servicios?idServicio=3 Acudir a la Oficina Consular 10 minutos antes de la hora determinada para la cita generada a través del Sistema de Generación de Citas para Servicios de Movilidad Humana. Proporcionar el número de cédula de identificación o ciudadanía al agente consular para iniciar el trámite. Revisar los datos que aparecerán finalmente en la cédula de ciudadanía. NOTA: En caso de que se requiera la emisión de la cédula de ciudadanía, se deberá efectuar el proceso de renovación de cédula que tiene una duración de 30 minutos en la toma de datos y 15 a 20 días tarda la entrega de la cédula de ciudadanía al usuario, puesto que depende del envío del documento desde Ecuador por parte de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC).	La persona que solicite el servicio deberá ser mayor de edad, Cédula de ciudadanía o pasaporte original, 2 testigos idóneos (con su respectiva cédula o documento de identidad), Nota: Es importante informar que la decisión de sustitución de sexo por género y el cambio de nombres es posible realizar por UNA SOLA VEZ y es de carácter irrevocable; es decir, que posteriormente no se podrá dejar sin efecto o valor la decisión asumida.	TRÁMITE PRESENCIAL El usuario deberá solicitar turno en el Sistema de Generación de Citas para Servicios de Movilidad Humana en el siguiente link: https://servicioes.cancilleria.gob.ec:444/TurnosCancilleria/Servicios?idServicio=3 El usuario deberá acudir a la Oficina Consular 10 minutos antes de la hora determinada para la cita generada a través del Sistema de Generación de Citas para Servicios de Movilidad Humana. El usuario deberá proporcionar el número de cédula de identificación o ciudadanía al Agente Consular para iniciar el	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	USD $ 25,00 No grava IVA. Exoneración del 50% del valor para personas de la tercera edad (65 años en adelante). Exoneración del 100% del valor para personas con discapacidad calificada desde el 30% exención mediante la presentación del carné de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	28800 Minutos	Persona Natural - Ecuatoriana	En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Presencial.	No	No aplica	No aplica	0	1	90%
118	Renovación de cédula de ciudadanía de ecuatorianos en el exterior	Acto administrativo mediante el cual todos los ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento y reconocimiento que residen en el exterior, pueden realizar la renovación de la cédula de ciudadanía (documento público que acredita identidad) por haber fenecido su vigencia o haberse realizado modificaciones en la información personal. Este servicio se emite en las Oficinas Consulares en Barcelona, Bogotá, Chicago, Génova, Los Ángeles, Madrid, Milán, Murcia, Nueva York, Nueva Jersey, Queens, Roma, Santiago de Chile, Toronto y Valencia (Venezuela).	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en el Sistema de Generación de Citas para Servicios de Movilidad Humana en el siguiente link: https://servicioes. cancilleria. gob.ec:444/TurnosCancilleria /Servicios?idServicio=3 Acudir a la Oficina Consular 10 minutos antes de la hora determinada para la cita generada a través del Sistema de Generación de Citas para Servicios de Movilidad Humana. Proporcionar el número de cédula de identificación o ciudadanía al Agente Consular para iniciar el trámite. Revisar el pago de la renovación de cédula de ciudadanía. Revisar los datos que aparecerán finalmente en la cédula de ciudadanía. El usuario recibirá una llamada telefónica de la Oficina Consular luego de 15 o 20 días para notificar que la cédula de ciudadanía puede ser retirada. Retirar la cédula de ciudadanía. NOTA	Requisitos Obligatorios: Número de cédula de identificación o ciudadanía. Pago de la especie valorada. REQUISITOS EN CASO DE QUE SE REQUIERA ACTUALIZACIÓN EN EL NIVEL DE INSTRUCCIÓN Original y copia o copia notarial, de cualquiera de los siguientes documentos que respalden los cambios de nivel académico. Certificado otorgado por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación en el Portal de Servicios (SENESCYT) o por el Ministerio de Educación. Para el nivel de instrucción se	TRÁMITE PRESENCIAL El usuario deberá solicitar turno en el Sistema de Generación de Citas para Servicios de Movilidad Humana en el siguiente link: https://servicioes. cancilleria. gob.ec:444/TurnosCancilleria /Servicios?idServicio=3 El usuario deberá acudir a la Oficina Consular 10 minutos antes de la hora determinada para la cita generada a través del Sistema de Generación de Citas para Servicios de Movilidad Humana. El usuario deberá proporcionar el número de cédula de identificación o ciudadanía al Agente	En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	USD $ 15,00 No grava IVA	28800 Minutos	Persona Natural - Ecuatoriana.	En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	En el Exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Presencial.	No	No aplica	No aplica	97	1.800	95%
119	Razón de no Inscripción en el exterior	Acto administrativo mediante el cual se constata en los archivos del Registro Civil que no ha existido una inscripción de nacimiento previa del solicitante. Se efectúa antes de realizar una inscripción de nacimiento. Si la razón de no existencia que se solicita es de un nacimiento ocurrido antes del 1 de enero del 2014 el trámite toma 24 horas ya que se consulta al correo electrónico designado por la DIGERCIC. Se emite a través de las Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar pasaportes vigentes de los padres o del apoderado; Pagar trámite; TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita,. Validar cita (en el caso de cambio de la fecha de la cita el agente consular comunicará el cambio de la misma mediante correo electrónico) Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información;	Requisitos Obligatorios: Presentar cédula de ciudadanía o pasaporte vigente del solicitante. Inscripción de nacimiento del solicitante. Poder especial en caso de que la razón de no inscripción sea solicitada por un tercero. Requisitos Especiales: Carné de discapacidad Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente y autorización del titular en caso de que el trámite lo realice un tercero.	Trámite presencial: Solicitar turno en la Oficina Consular; Presentar Cédula de ciudadanía o pasaportes vigentes de los padres o del apoderado; Pagar trámite; Trámite semipresencial: Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago;	En el exterior - Oficinas Consulares Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	Valor regular USD $ 7,00 no grava IVA Las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del servicio prestado por la DIGERCIC. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	10 MINUTOS	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	En el exterior - Oficinas Consulares Lunes a viernes de 08h30 a 14h00: Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	En el exterior - Oficinas Consulares Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Mayor información en el siguiente link: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	No aplica	No aplica	58	578	95%
120	Compulsa de documentos	Acto administrativo a través del cual se emite una compulsa (copia de la copia certificada) de un documento, como escritura, testamento, entre otros, que generalmente se encuentra en el archivo del consulado; así como se podría emitir una copia de la copia certificada presentada por el solicitante ante el Agente Consular (de un documento emitido en la Oficina Consular). Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; Realizar la compulsa; Revisar el texto; Receptar el documento (físico); TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec. Esperar a recibir notificaciones del trámite a través del sistema; Realizar el pago; Agendar cita; Receptar notificación de cita agendada (en el sistema de consulado virtual. En el caso de cambio de fecha de la cita se notificará al usuario vía correo electrónico; Acercarse a la Oficina Consular para revisar y validar la información; receptar el documento original (físico).	Requisitos Obligatorios: Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente del o los solicitantes. Los extranjeros requieren pasaporte original vigente. Para obtener la compulsa es necesario que se exhiba una copia certificada o que el documento repose en los archivos del consulado. Requisitos Especiales: Carné de discapacidad. Cédula de ciudadanía y/o pasaporte original y vigente y autorización del titular en caso de que el trámite lo realice un tercero.	TRÁMITE PRESENCIAL Solicitar turno en la oficina Consular; Presentar documentos habilitantes; Pagar trámite; Realizar la compulsa; Revisar el texto; Receptar el documento (físico); TRÁMITE SEMIPRESENCIAL Registrarse en la plataforma de Consulado Virtual, seleccionar el servicio y cargar requisitos en la página www.consuladovirtual.gob.ec.	Lunes a viernes de 08h30 a 14h00	Valor Regular: $ 20,00 USD No grava IVA De conformidad con la normativa ecuatoriana, las personas de la tercera edad (65 años en adelante), pagan el 50% del valor del trámite. Las personas con discapacidad (desde el 30%), tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	40 MINUTOS	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	En el exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información visitar el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Consulado Virtual 24/7 Lunes a domingo	En el exterior - Oficinas Consulares: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información visitar el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/representaciones-en-el-exterior/ Consulado Virtual 24/7 Lunes a domingo	En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	No	No aplica	No aplica	1	1	95%

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30/09/2021
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):	Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	Javier Vinicio Eras Narto
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	2953200 Ext: 11300